



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9280

Celebrada el

26 de septiembre, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9280

CELEBRADA EL DÍA

lunes 26 de septiembre, 2022

LUGAR

Bimodal: Presencial /Virtual

HORA DE INICIO

17:00

FINALIZACIÓN

20:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dipl. Martha E. Rodríguez González

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Dr. Carlos Salazar Vargas
Sr. Juan Ignacio Monge Vargas*

ASISTENCIA

*Presente
Virtual
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge A. Hernández Castañeda
MS.c. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Permiso sin goce de dietas
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Dipl. Martha E. Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURIDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. María Teresa Carrillo Herrera a.i.

**Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Preside la señora MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva.

Los Directores Jorge Arturo Hernández Castañeda y Adrián Torrealba Navas, no participan de esta sesión. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

La Ing. Carolina Arguedas Vargas, disfruta de vacaciones entre el 26 y 30 de setiembre del 2022. La sustituye la Ing. María Teresa Carrillo Herrera.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, el Dr. Wilman Rojas Molina, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

CAPÍTULO I**Lectura y aprobación del orden del día**

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos		
I Comprobación de quórum		
II Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
DOCUMENTO	TEMA	TIEMPO
SJD-AL - 0035-2022	Criterio jurídico para convocatoria a sesión extraordinaria de Junta Directiva por motivo de necesidad apremiante.	20 min
Sin número	Renuncia miembro de la Junta Directiva Representante del Estado	5 min
SJ-IF-05000-22	Salario mínimo inembargable	30 min
III Asuntos de la Gerencia General Revisión de acuerdo aumento de salarios		
A) Temas resolutivos		
GM-11123-2022	Propuesta de modificación contractual compra directa 2021CD-000003-0001102299, para la adquisición de	40 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

prestación integral de servicios de salud en un primer nivel de atención para las Áreas de Salud de ESCAZÚ, LA CARPIO - LEÓN XIII, PAVAS, SANTA ANA, TIBÁS, DESAMPARADOS 2, SAN FRANCISCO-SAN ANTONIO, SAN SEBASTIÁN - PASO ANCHO, SAN PABLO Y BARVA.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración **y se aprueba** el Orden del día para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Moción a cargo de la Presidenta Ejecutiva, MSc. Martha Esquivel Rodríguez, presentación del oficio CERT-157-2022 del 26 de setiembre 2022, referente al nombramiento en representación del Estado el señor Juan Ignacio Monge Vargas.
- Se retira del orden día el oficio SJD-AL-0035-2022, criterio del Asesor Legal, por cuanto ya no es una sesión de funcionario de hecho, sino sesión con quorum legal.
- Oficio DM-2409-2022, en respuesta al PE-2401-2022, sobre aplicación de la regla fiscal a la Caja Costarricense de Seguro Social

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Evidentemente quería consultarles a ustedes, si podrían mañana en la tarde, podría ser a partir de la 1 de la tarde, venir a una sesión de trabajo únicamente, no es una sesión de Junta, pero para que las Gerencias institucionales les expliquen de forma más detallada todo el proceso de presupuesto, la planificación y el tema financiero que podría requerir unas, ¿de 2 a 3 horas doctor? Me interesa saber si ustedes estarían de acuerdo o si tienen alguna posibilidad de presentarse o virtualmente o aquí en las oficinas, para que tengan el tema ya más avanzado, porque estaríamos convocando a una reunión específicamente para ver el presupuesto, tiene que ser aprobado en esta semana, así que mientras iniciamos quedo a la espera. Doña Martha si me hace el favor, doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Rodríguez González: Buenas tardes a todos y todas. Es que no escuché. Vieras que tenía problemas de audio y hasta ahora es que escucho bien, entonces si me pudiera repetir, si fuera tan amable.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Con todo gusto doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Básicamente, es que estamos a el 30 de setiembre, es el último día que se puede remitir el presupuesto ordinario a la Contraloría General, estamos contra el tiempo, el tema es muy denso, muy complejo y, yo hasta hoy vi parcialmente el tema no logré avanzar hacia el aspecto financiero solo el de planificación y lo que les estoy proponiendo a los integrantes de la Junta Directiva, es que el día de mañana en la tarde a partir de la 1, vamos hacer aquí una sesión con todos los Gerentes específicamente para presupuesto, no es una sesión de Junta, sería una sesión de trabajo, única y exclusivamente con el tema presupuesto para ver si les parece, para que ustedes no lleguen el día que se convoque Junta Directiva, sin tener digamos, toda la discusión que implica un presupuesto de la magnitud que tiene la Caja Costarricense.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Buenas tardes.

Directora Martha Rodríguez González: Buenas tardes doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Hola. Perdón, pero vieran que me ha costado un poco conseguir internet.

Director José Luis Loría Chaves: Don Carlos, usted tiene la mano levantada.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: SJD-AL-0035-2022, a cargo de don Juan Manuel Delgado, de la sesión de Junta Directiva. Voy a proyectar.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok. Básicamente, nada más para acelerar la sesión, ya eso no nos haría falta porque eso solo hubiera sido necesario si no estuviera nombrado el integrante de Junta Directiva, a quien ahora lo presento, pero vamos a ir en el orden. Realmente si les parece a los señores directores, es un tema que solo hubiera sido necesario en caso de no tener conformado en quorum estructural y ahora si lo tenemos. Por lo que pasaríamos básicamente al siguiente punto.

¿Doctor Salazar?

Director Carlos Salazar Vargas: Buenas tardes a todos. Yo quería decir que, si puedo mañana en la tarde, gracias.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doctor. Será muy bienvenido.

“4:35” al “7:45” Grabación inaudible

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdonen, pero, yo no estoy escuchando. ¿Quiero saber si es problema de mi internet?

Directora Martha Rodríguez González: Yo tampoco.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Director José Luis Loría Chaves: Yo tampoco.

Directora Martha Rodríguez González: No escucho nada. Lo acabo de poner en el chat. No escucho absolutamente nada, ¿no sé qué ha pasado? ¿Si se vio el quorum? ¿Si ya aprobamos agenda, no sé?

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha, ¿usted indica que no está escuchando?

Directora Martha Rodríguez González: Doña Marta, nadie está escuchando, ninguno de nosotros está escuchando.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don José Luis ¿Usted escucha?

Director José Luis Loría Chaves: No señora. Hasta ahora la escucho a usted, no sé qué ha pasado.

Directora Martha Rodríguez González: Maritza ¿Está escuchando?

Directora Maritza Jiménez Aguilar: No señora, nada.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Algo está pasando (...). Pero si yo hablo si, si escuchan.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: ¿Me escuchan?

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: ¿Me escuchan?

Director José Luis Loría Chaves: Ya, ahora sí.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De aquí si me escuchan ¿verdad?

Directora Martha Rodríguez González: Si señora.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok. Entonces, ya sabemos que es.

Básicamente, lo que se hizo fue leer la nota de renuncia, que yo creo que ya todos la conocen y se está proponiendo, tal vez le pido a Maria Teresa que lea nuevamente el acuerdo de la propuesta.

Directora Martha Rodríguez González: Doña Marta, solo una duda. Es que como (...). Es que no escuchamos (...).

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: El acuerdo sería:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

ACUERDO UNICO: Dar por recibida la renuncia y agradecer al señor Guillermo Hernández por el esmero y entrega durante todo el periodo laborado en esta Junta Directiva, muchos éxitos en el futuro.

Procederemos a votar sino hay comentarios ni deliberaciones.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor Salazar.

Director Carlos Salazar Vargas: Se escucha muy mal, muy cortado. Si pareció que estaba alguien leyendo algo, pero no le oímos el final, gracias.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si señor, si señor, se leyó la carta de renuncia y el acuerdo que se está proponiendo. ¿Pudo escuchar el acuerdo?

Doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias, es que vieras que no. No sé, si ya se aprobó el quorum, si ya se aprobó la agenda, no, no lo tengo claro. Es que casi nada he escuchado. Entonces, diay, me es imposible así votar así, sin haber escuchado absolutamente nada y saber si ya la Junta formalmente empezó.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok. Vamos a hacer un recuento. Un resumen. Doña Marielos le doy la palabra y hacemos un resumen de lo que llevamos hasta el momento.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias doña Marta. Es que esto no es usual doña Marta. Viera que siempre tenemos sesiones donde se escucha muy bien, a pesar de que, digamos, en las virtuales siempre ha sido, diay, hay una comunicación muy fluidas en las dos direcciones y cuando es mixta, que algunos estamos presencial y otros virtual, también hay muy buena comunicación.

A mí me sorprende y supongo que le pasa lo mismo a mis compañeros a Jose Luis, a Martha, a Carlos, que no esté funcionando el sistema, porque siempre funciona muy bien, más bien, sería como una llamada de una solicitud a los compañeros de la Administración, para que solucionen el problema del audio y la comunicación porque esto no es lo usual, lo usual es que siempre haya una excelente comunicación, o sea, una excelente conexión, perdón. Gracias.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Denos 5 minutos para ver si podemos corregir todo esto y hacemos un reinicio en vista de que no tiene sentido que ustedes no estén escuchando lo que estamos hablando aquí. Denos 5 minutitos y vemos a ver como corregimos.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Muchas gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) para que así quede aprobada la agenda.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Quedaríamos la aprobación de la agenda 9280 con 6 votos a favor y 6 votos en firme y quedaría aprobada la agenda del día de hoy.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

Se tiene a la vista el oficio S/N de fecha 19 de setiembre de 2022, suscrito por el Dr. Guillermo Hernández Ramírez, mediante el cual presenta su renuncia como miembro de la Junta Directiva, a partir del 19 de setiembre de 2022, el cual se lee a continuación:

San José, 19 de setiembre del 2022

Junta Directiva

Caja Costarricense de Seguro Social

S.D.

Reciban un cordial saludo.

Con fundamento en el artículo 9:e de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social presento mi renuncia –de manera definitiva y a partir del día de hoy–al cargo de miembro directivo de la Junta Directiva.

Acepté la invitación de don Álvaro Ramos Chaves a ser parte de su proyecto de Seguridad Social, orientado a impactar los elementos sustanciales de la Caja. Hoy, el corte de manera súbita de su nombramiento como Presidente Ejecutivo de la CCSS no me permite continuar como miembro de la Junta Directiva, pues no sería consecuente con mi motivación inicial.

A cada uno de ustedes: Adrián, Carlos, Marielos, José, Martha, Jorge y Maritza agradezco sus enseñanzas. No podría despedirme sin decirles que, en el poco tiempo que trabajé con ustedes, fui testigo del profesionalismo y dedicación que día a día entregan a la Institución. Pero, quizás, lo más importante de cada uno de ustedes es el componente humano y su compromiso social, dejando de lado su representación sectorial para abrazar –sin intereses particulares–la defensa y fortalecimiento de una de las Instituciones más importantes de nuestra querida Costa Rica.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Queridos amigos y amigas, les deseo los mejores éxitos en tan ardua misión de representar la Junta Directiva.

También deseo agradecer a cada colaborador y colaboradora del grupo de apoyo a la Junta. Muchas gracias por todas sus atenciones y vivencias.”

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasaríamos al segundo tema.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Procedemos con el segundo tema, sería la renuncia del miembro de Junta Directiva, representante del Estado. Leemos el oficio sin número, del 19 de setiembre, la renuncia del miembro de Junta Directiva, representante del Estado. Se tiene a la vista el oficio de fecha 19 de setiembre del 2022, suscrito por el doctor Guillermo Hernández Ramírez, mediante el cual presenta la renuncia como miembro de la Junta Directiva a partir del 19 de setiembre del 2022, el cual se lee a continuación:

Reciban un cordial saludo. Con fundamento en el artículo 9 e, de la Ley Constitutiva, de la Caja del Seguro Social, presento mi renuncia definitiva y a partir del día de hoy a cargo de miembro directivo de la Junta Directiva.

Acepté la invitación de don Álvaro Ramos Chaves a ser parte de su proyecto de Seguridad Social, orientado a impactar los elementos sustanciales de la Caja. Hoy, el corte de manera súbita de su nombramiento como Presidente Ejecutivo de la Caja no me permite continuar como miembro de la Junta Directiva, pues no sería consecuente con mi motivación inicial.

A cada uno de ustedes Adrian, Carlos, Marielos, José, Martha, Jorge y Maritza, agradezco sus enseñanzas. No podría despedirme sin decirles que en el poco tiempo que trabajé con ustedes, fui testigo del profesionalismo, dedicación que día a día entregan a la Institución. Pero, quizás, lo más importante de cada uno de ustedes es el componente humano y su compromiso social, dejando de lado su representación sectorial para abrazar sin intereses particulares la defensa y fortalecimiento de una de las Instituciones más importantes de nuestra querida Costa Rica.

Queridos amigos y amigas, les deseo los mejores éxitos en tan ardua misión de representar la Junta Directiva.

También deseo agradecer a cada colaborador y colaboradora del grupo de apoyo de la Junta. Muchas gracias a todas por sus atenciones y vivencias.

Hago el espacio para deliberaciones.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Demos 5 minutos para algún comentario, sino procedemos a someter el acuerdo propuesto.

Director José Luis Loría Chaves: Disculpe, señora presidenta. ¿Me permite?

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si no hay ningún comentario procedemos a leer la moción por favor.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Acuerdo Único

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Perdón, pero sí hay un comentario (...).

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: (...) Dar por recibida la renuncia y agradecer al señor Guillermo Hernández por el esmero y entrega durante todo el período laborado en esta Junta Directiva, muchos éxitos en el futuro. Procedemos a votar.

Director Carlos Salazar Vargas: Don Jose Luis quería hablar.

Director José Luis Loría Chaves: Es que, yo no sé, pero tengo un. ¿Me escuchan? ¿Aló, me escuchan?

Directora Marielos Alfaro Murillo: Si, si escuchamos.

Director Carlos Salazar Vargas: Yo le escucho.

Director José Luis Loría Chaves: Es que, yo creo que las renunciias (...).

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Maria Teresa.

Director José Luis Loría Chaves: (...) La renuncia (...)

Director Carlos Salazar Vargas: Don Jose Luis está tratando de hablar.

Director José Luis Loría Chaves: ¿Me escuchan? Es que creo que no me escuchan en la parte de la Sala. ¿Ahora si me escuchan?

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Nosotros sí.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jose Luis ¿usted quería participar? Es que no lo escuchamos.

Director José Luis Loría Chaves: Si, el resto de compañeros me escucha. Me parece que es en la sala que no me escuchan. No, nada más decir que las renunciias de oficios se dan por recibidas únicamente, si queremos mandar una carta adicional, es otro tema.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Pero en estricto sentido las renunciaciones deben darse por recibidas, ya la carta de agradecimiento sería un tema aparte, un tema adicional digamos.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias don Jose Luis, totalmente de acuerdo. Vamos a darla por recibida nada más.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Se da por recibida la renuncia (...) acuerdo único. Se da por recibida. Voy a volver a leer el ACUERDO UNICO: Se da por recibida la renuncia y agradecer al señor Guillermo Hernández por el esmero y la entrega durante todo el periodo (...).

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No. Se da por recibida la renuncia.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Ok, voy a cambiarlo.

Quedaría entonces.

Director José Luis Loría Chaves: Y puede ponerse.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha, tiene usted la palabra.

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias. Es que, tal vez me queda alguna duda, porque las otras cartas de renuncia que se han visto se ven como parte de la correspondencia y no como un punto, me queda alguna duda tal vez por eso. Porque cuando hemos recibido algunas otras renunciaciones, la Junta ha acordado agradecerle y se le encarga a la secretaría que le haga llegar una carta de agradecimiento por el tiempo servido, porque si no queda como muy, diay, como si no hubiera hecho nada y la Junta Directiva, la verdad es que la carta fue una carta dirigida a la Junta Directiva. Me parece que el agradecimiento debería ser válido, me parece que don Guillermo hizo un gran esfuerzo durante (...).

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces lo que vamos a hacer es que, en la próxima sesión, lo incorporamos como correspondencia para que se incorpore una carta de agradecimiento por parte de la Junta Directiva. Hoy estaríamos solo dando por recibida la renuncia.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Continuamos con el orden del día sería, salario mínimo inembargable. Mediante oficio SJ-JF-05000-22.

Vamos a dar por recibido, no hemos votado la renuncia (...). Por favor entonces vamos a poner la votación.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Se votan los 2, o se vota 1? Porque yo voté en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, ok. Bueno, vamos a ir aprendiendo juntos.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: ¿Estoy compartiendo?

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Ok, vamos a finalizar votación. Vamos a compartir. Quedarían 5 votos a favor.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Los en firme deberían sumar.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Falta. Si, falta.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Repitamos otra vez no importa por favor. Volvamos a repetir la votación por favor.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Vamos a reiniciar la votación.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces, lo que debería instruirse es, o todo en firme o.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: en firme o pendiente de firmeza.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero las 2 al mismo tiempo.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Si señora, porque puede ser de que alguno vote pendiente de firmeza.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Y esas características de votación (...).

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pues es más práctico.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Vamos a volver a votar la renuncia del señor Guillermo Hernández. Por favor.

Ok. Vamos a proceder a leer la votación. Quedarían 6 votos a favor, 5 votos en firme y 1 pendiente de firmeza.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Quiero hacerle una aclaración a los señores de la Junta Directiva. Yo le había solicitado a doña Carolina que nos acompañara esta semana, pero ella tenía un viaje ya programado y tuvimos que pedirle a María Teresa que nos ayudara hoy, y tal vez por eso hemos tenido un poco de problemas, pero bueno. Para que nos ayuden en la comprensión de que, pareciera que somos varios los que estamos en nuestro primer día de conocer este sistema, pero bueno un poquito de paciencia.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Doña Marta si le parece que la firmeza.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mejor, mejor.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Que pongan todos la cámara, por favor.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Por favor todos apagando la cámara los que no son miembros de Junta Directiva. Procedemos a votar.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y encendiéndola los de Junta Directiva.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Y encendiéndola los de Junta Directiva. Gracias. Y, vamos a levantar la mano. ¿Doctor Salazar?

Director Carlos Salazar Vargas: ¿Es que no sé qué están votando?

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor estamos votando dar por recibida la renuncia del anterior miembro de Junta Directiva.

Director Carlos Salazar Vargas: Entonces, ¿el ultimo voto ya no vale? Ya lo votamos.

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El problema es que el sistema dio un número muy extraño y entonces queda votado la primera parte, pero para darle firmeza necesitamos que se levante la mano. Gracias

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Ok. Quedarían 6 votos a favor y 6 votos en firme.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibida la renuncia a partir del 19 de septiembre de 2022.

Pendiente de la firmeza.

Por otra parte, se propone que, para la próxima sesión de Junta Directiva, se deberá preparar el acuerdo para agradecer al Sr. Guillermo Hernández Ramírez, por el esmero y entrega durante todo el período laborado en esta Junta Directiva, muchos éxitos en el futuro.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

ARTICULO 3º

Se tiene a la vista la CERT-157-2022, de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante la cual informa el nombramiento del señor Juan Ignacio Monge Vargas, cédula de identidad 1-0675-0779, en su calidad de representante del Estado, como miembro directivo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir del 26 de septiembre de 2022 y por el período legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2030.

Presentación del señor Ignacio Monge Vargas

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

(..) y yo no se los presenté al inicio, pero precisamente no hubo que hacer todo el proceso de Junta Directiva de emergencia o diligencia ya el consejo de Gobierno designó a don Juan Ignacio Monge, a quien tengo aquí a la par, procedo a presentárselos a los miembros de Junta Directiva, ya el acuerdo está incorporado ¿no sé si quieren que lo proyectemos? María Teresa tenés por ahí. Lo vamos a proyectar para claridad. Se ha corrido mucho precisamente por la preocupación que hay con el tema del acuerdo de contratación de cooperativas y evidentemente lo que es el presupuesto ordinario. Ahí tienen ustedes la certificación de Consejo de Gobierno donde don Juan Ignacio Monge y le voy a dar la palabra brevemente a don Juan Ignacio para que él se presente ante ustedes y un día de estos espero que nos podamos reunir ya presencialmente porque no es lo mismo con esta virtualidad vernos a la distancia que saludar como debe ser. Así que don Juan Ignacio ¿si quiere le dejo este espacio para que pueda hablar aquí? Le voy a dar unos 2 minutitos a don Juan Ignacio para que se presente y los salude.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí buenas. Buenas tardes a todos, mucho gusto. Mi nombre es Juan Ignacio Monge, soy Administrador de Empresas y tengo 30 años de estar en puestos Gerenciales y trasnacionales y (...) y ayudar con todo lo que pueda en este proyecto una de las Instituciones más carismáticas y queridas de todos nosotros. Realmente es un honor estar aquí (...) disculpen el atraso, pero ya estamos aquí ensillados, espero aportarles y aprender de ustedes también (...). Muchísimas gracias y un placer estar por aquí.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Bienvenido.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

ARTICULO 4º

Se tiene a la vista la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección, 01-Región Central -Oficina: San José, Código: # SJ-IF-05000-22, y refiere al Acta de Inspección y Prevención: "...en relación con los salarios inembargables:

(...)

Comentario de inspector: Código de Trabajo, Artículo 172.- Salario. Embargo. Procedimiento. Son inembargables los salarios que no excedan del que resultare ser el menor salario mensual establecido en el decreto de salarios mínimos, vigente al decretarse el embargo. Si el salario menor dicho fuere indicado por jornada ordinaria, se multiplicará su monto por veintiséis para obtener el salario mensual.

Los salarios que excedan de ese límite son embargables hasta en una octava parte de la porción que llegue hasta tres veces aquella cantidad y en una cuarta del resto.

Sin embargo, todo salario será embargable hasta en un cincuenta por ciento como pensión alimenticia.

Por salario se entenderá la suma líquida que corresponda a quien lo devengue una vez deducidas las cuotas obligatorias que le correspondan pagar por ley al trabajador. Para los efectos de este artículo las dietas se consideran salario.

Aunque se tratare de causas diferentes, no podrá embargarse respecto a un mismo sueldo únicamente la parte que fuere embargable conforme a las presentes disposiciones.

En caso de simulación de embargo se podrá demostrar la misma en incidente creado al efecto dentro del juicio en que aduzca u oponga dicho embargo. Al efecto los tribunales apreciarán la prueba en coincidencia sin sujeción a las reglas comunes sobre el particular. Si se comprobare la simulación se revocará el embargo debiendo devolver el embargante las sumas recibidas.

Conforme con las facultades que confieren los artículos 89, 90, 92 y 139 del MTSS, el (la) suscrito (a) Inspector (a) de Trabajo, ha enumerado las infracciones registradas y le previene de acuerdo con lo establecidos por los artículos 396 y 398 del Código de Trabajo, para que dentro de un plazo de (15 quince) días hábiles, a partir de esta fecha las corrija, transcurrido el plazo mencionado realizaremos una nueva visita para comprobar si se ha ajustado la situación a derecho, caso contrario, procederemos a plantear formal acusación ante los Tribunales de Trabajo de conformidad con el artículo 397 del Código de Trabajo. Es prohibido tomar represalias contra los trabajadores que soliciten el auxilio de las autoridades administrativas, lo contrario implicaría aplicar una sanción conforme artículo 629 en concordancia con el artículo 12, ambos del Código de Trabajo. Contra esta acta cabe únicamente el recurso de revisión conforme al artículo 139 de la Ley Orgánica del MTSS N° 1860, mismo que deberá interponerse dentro del plazo arriba indicado. Se previene que al momento de interponer el recurso deberá acreditar su legitimación para el acto, mediante documento idóneo. Se previene al patrono o su representante para que señale medio de notificación, en que se puedan notificar los actos futuros.

En caso de incumplimiento a la legislación laboral, las multas a que se puede hacer acreedor oscilan de conformidad con la ley N° 7337, con los artículos 398, 400 ambos del código de trabajo y 101 y siguientes del código de la niñez y la adolescencia, entre uno y veintitrés salarios.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4:

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Siguiendo tema salario mínimo inembargable, estaría el oficio SJ-IF-05000-22.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Doña Martha, usted dejó la mano levantada de la anterior.

Directora Martha Rodríguez González: Si discúlpeme, ya la bajo.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias. Si quieren yo analizo el tema pero no vamos a leer todo este documento, básicamente es una prevención de la inspección de trabajo, del Ministerio de Trabajo, sobre el tema del salario mínimo inembargable, yo sé que ese tema lo han discutido ustedes mucho a nivel de aquí de la Junta Directiva, tengo evidentemente criterios encontrados en cuanto a la posición que ha tenido la Junta Directiva, yo no sé porque este tema llegó a nivel de Junta Directiva me parece que es un tema meramente gerencial, operativo, sin embargo lo traigo aquí precisamente porque estamos a las puertas de que nos lleven a los Tribunales de Justicia a cobros de multas por no aplicar el 172 del Código del Trabajo y particularmente creo que no hay una norma, a ver el 172 está vigente desde el año 43 y ninguna norma lo ha dejado sin efecto además hay un convenio internacional que tiende rango mayor a las normas legales del país, por lo que aprovecho la existencia de esta Acta de Inspección, para efecto de por lo menos en mi caso particular evitar cualquier responsabilidad el efecto y en vista de que este tema ha sido tantas veces analizado por esta Junta Directiva, nuevamente lo propongo y lo someto a votación para que los señores de Junta Directiva apoyen mi propuesta de que se ordene en un plazo de un mes supongo, doctor Cervantes que podría necesitar la institución para hacer los cambios en los procesos a nivel de planillas, bueno en Hacienda lo hicieron en una semana, no sé aquí cuánto pueden durar les debo comentar que a nivel del Banco Popular, se está haciendo una gestión para que todos estos trabajadores puedan optar por créditos bastantes favorables en la medida que no queden debiendo dineros, pero puedan solventar sus situaciones para mí es impresionante decir que hay que más de once mil empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social, que no reciben un salario digno y no sé cuántos eran los que estaban en condición de no recibir nada, (...) menor de los doce mil, menor a los doscientos dieciséis mil creo que anda por ahí el salario mínimo y un número importante (...) 500 personas menos de cinco mil colones, evidentemente eso no se ajusta a la dignidad de una persona trabajadora y yo por eso me atrevo a solicitarles a los compañeros de Junta Directiva, que me apoyen en esta moción que digamos estoy solicitando ante ustedes para que la Caja Costarricense del Seguro Social, aplique la norma 172 del Código del Trabajo. Doña Martha Rodríguez y después doña Marielos.

Directora Martha Rodríguez González: Si muchas gracias, es que había un acuerdo de Junta Directiva que fue fundamentado en un criterio de la Dirección Jurídica que es lo que se hace siempre, un acuerdo que tenga un respaldo de un criterio jurídico donde se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

había señalado sobre todo jurisprudencia de la Sala Constitucional que era vinculante para esta institución y entonces yo ahora no tengo claridad, lo que se había dicho en su momento es que de todas maneras la Caja, aplicaba el 172 en el caso de embargo de los trabajadores que era lo que se venía planteando, entonces ahora yo quedo muy confundida con respecto a que hay un criterio jurídico que dice que si no cumplimos con la jurisprudencia de la Sala, entonces tenemos una responsabilidad y ahora tenemos un Acta de Inspección que yo extrañaría que no hubiera un criterio jurídico al respecto con el mayor respeto, para que pudiera uno votar con conocimiento de causa a mí no me queda de ninguna manera claro todo este panorama porque entonces de una u otra manera estaríamos incumpliendo como miembros de Junta Directiva, de lo que pudo haber dicho la Sala respecto al salario mínimo inembargable, o sea no es que me opongo a que los trabajadores tengan salarios justos para nada o que reciban lo que corresponde si manifiesto mi preocupación con respecto a que los trabajadores han entendido que esto es una condonación de deudas y que no es que lo tiene que seguir pagando de todas maneras los créditos pero bueno, uno tendría una expectativa de que hubiera una forma que pudiera ser una refundición de cuentas de largos plazos y que le diera mejores condiciones pero si compañeros y compañeras me queda una gran duda entonces, con que fundamento jurídico vamos a tomar cualquier decisión, gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Martha, doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias en primer lugar doña Marta, por poner sobre la mesa esta Acta de Inspección y Prevención que de acuerdo a la fecha en que recibió en la Caja, según se indica en la nota fue el 31 de agosto, o sea prácticamente tenemos un mes de haberla recibido y no la conocimos, verdad yo entiendo como usted bien dice que este puede ser un tema eminentemente administrativo pero daba la decisión que habíamos tomado en Junta, yo si quiero que quede en actas que quedo un poco molesta por no haber recibido información de que teníamos esta acta recibida el 31 de agosto estábamos debidamente conformados como Junta y debimos ser informados.

Ahora bien, con respecto a lo que plantea doña Marta, comparto completamente con mi compañera en el sentido de que nosotros tomamos una decisión sobre la cual discutimos mucho doña Marta Esquivel, porque algunos miembros estaban en la línea precisamente cumplir con lo que ahora veo en el Acta de Inspección y Prevención, pero la Dirección Jurídica, nos convenció, doña Marta, nos dio los argumentos jurídicos, verdad para votar en otra dirección, entonces tiene razón doña Martha que cambiar de criterio, verdad -solo los ríos no se devuelven- pero yo quiero la opinión de la Dirección Jurídica porque tome una decisión con base a sus argumentos ahora recibo otra documentación que me inclina indiscutiblemente a votar esto como bien lo indico la señora Presidenta Ejecutiva, pero es que el problema que tenemos otra acta donde hay discusión profunda donde hay una presentación de la Dirección Jurídica, que enfatizo sobre los argumentos y sobre eso la Junta toma una decisión, entonces quisiera escuchar a la Dirección Jurídica en esta materia, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Buenas tarde si en la misma línea, porque inclusive nosotros tomamos la decisión pensando que si nos apartábamos de esa recomendación podríamos ser inclusive demandados porque estaríamos desobedeciendo la Sala Cuarta, entonces el tema aquí no es únicamente votar un Acta de Inspección es entender bien el fondo del tema para poder tener un criterio claro y hacer lo correcto igual hay una posición (...) del Movimiento Solidarista que yo debo respetar y que comparto pero si quisiera tener totalmente claros, el tema aquí no es votar un acta a favor o en contra si no que es el fondo del asunto como lo vamos a resolver y como estamos haciendo las cosas, como deben ser y dentro de la legalidad y les pido por favor a todos los que son abogados que no se les olvide que nosotros a vemos unos que no somos abogados, entonces cuando empiezan el 72, el 25 el tal así a uno le cuesta un poco hilar, así que yo les pido por favor que nos ayuden a los que no somos abogados, a tratar de mantener ahí un dialogo que nos oriente a todos, gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Buenos gracias a las tres y las entiendo, las comprendo yo esto lo he estudiado muchísimo, así que para mi es mucho más fácil evidentemente, vamos a hacer una cosa lo que pasa que también como miembros de Junta Directiva, también nos toca tomar decisiones verdad, ya hay un criterio jurídico de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, precisamente en la línea que viene la inspección, entonces lo que vamos a hacer, yo veo que ahí don Gilberth está levantando la mano, para mi pedirle al Director Jurídico que cambie su criterio créanme que no se qué tan factible sea, yo prefería remitirles el criterio de la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo, y que cada quien con su criterio respectivo o con el apoyo del Asesor de la Junta Directiva se tome una decisión al respecto, yo tengo mi posición muy clara y si les parece yo podría hacer eso, hubiera deseado tomar una decisión hoy esto se ha tardado excesivamente o que ustedes tomen un acuerdo y remitir esto para que sea el Gerente General, el que tome la decisión partiendo de los criterios jurídicos que el determine, porque reitero me parece es un tema meramente operativo de Gerencia General y eso nos allanaría el camino para que sea el Gerente General que tome una decisión. Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si bueno, buenas tardes a los señores y señoras miembros de la Junta Directiva, doña Marta Esquivel bienvenida señora Presidenta Ejecutiva y don José Ignacio también que se incorpora hoy bienvenido les deseamos muchos éxitos en esta gestión.

No yo simplemente tal vez un comentario como ya explico doña Marta, perdón que lo diga así doña Marta Presidenta, pero es que como hay dos doña Marta, entonces.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Lo sé, (...).

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Doña Marta Presidenta, como ya lo señalo, este tema es así ya sabemos que han habido posiciones que es normal diría yo a veces en lo jurídico

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

no coincidir francamente y entonces bueno la Junta tiene claro las explicaciones que dio la Jurídica, digamos adopto una posición, el Ministerio Trabajo hace su trabajo porque tienen una posición diferente y el Ministerio de Trabajo, bueno igual yo no conocía esta Acta pero no solo esta hay otras más que han llegado y se están atendiendo porque el Ministerio de Trabajo, también tiene que hacer su labor y dice el Ministerio, bueno yo no comparto lo que la Caja piensa y por eso nos hace un traslado a nosotros que hay que atender y que bueno como derecho que corresponde, eso lo aclaro lo que está sucediendo tiene una lógica dentro de la institucionalidad del país porque hay una diferencia de criterios, nada más quería hacer esa acotación no quiero referirme más al fondo porque está un poco claro y muchas gracias por el espacio doña Marta.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, entonces vamos a hacer eso si les parece y yo lo agendo en las próximas reuniones para tomar una decisión, si yo les digo yo tengo el punto total y absolutamente claro para mí el ser humano, el trabajador es el elemento fundamental y sobre todo en una institución que se harta de ser de Seguridad Social si yo me pongo a proteger a las empresas que dan prestamos, estaría faltando al elemento clave que tiene nuestra Constitución Política y que habla de la dignidad humana es el principal eje de protección de todos los ciudadanos de este país, pero bueno yo si les parece a las tres compañeras que consultaron yo les hago llegar el criterio de la Dirección Jurídica de hecho puedo pedir que me den adicionalmente todas las Actas de Inspección que deben haber en relación de este tema recuerden que eso puede implicar la imposición de multas que no son bajas, verdad entonces es un tema que hay que valorar y como les digo también se le está (...) al Banco Popular algo que es elemental que es facilitar y yo creo que la Cooperativa y la Asociación Solidarista también deben hacer lo que les corresponda para lograr que esos créditos que no es que se estén perdonando sino que simplemente van a seguir haciendo fila no causen haber un perjuicio, un descalabro a empresas que digamos de alguna manera no atendieron lo que señalaba el 172 del Código de Trabajo, don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Me escuchan, para entender el tema, lo que fue discutido fue lo que la Sala Constitucional indico que debía respetarse, hay una indiferencia en monto o ahora están hablando de un monto específico doscientos (...) ustedes tienen como inembargable otro monto o es un nuevo actuar en ese sentido para entender lo que estamos la proposición anterior.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: (...), la Caja no ha validado que hay un monto mínimo inembargable.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Listo entendido.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Si me gustaría saber si las compañeras están de acuerdo con la propuesta que les hago para dejar este punto pendiente o si lo someto a votación. Doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias yo prefería si es tan amable doña Marta, poder ver el criterio y ver lo de la siguiente sesión si le parece.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Martha, doña Marielos me pareció que había levantado la mano.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Si muchísimas gracias doña Marta, yo comparto con doña Martha Elena, el hecho de que y como usted bien lo propone lo pongamos para la próxima sesión, nosotros doña Marta, si vimos a nosotros nos entregaron el criterio del Ministerio de hecho en una nota de 01 de setiembre, el criterio emitido por el Ministerio sobre el Salario Mínimo Inembargable, pero precisamente por eso es que yo y estoy segura de que mis dos compañeras lo están haciendo, porque ese insumo también se tuvo y a pesar de que se tuvo la Dirección Jurídica, sostuvo la tesis que sostuvo y votamos si en ese momento, doña Marta no hubiéramos visto ese informe, no hubiera estado sobre la mesa entre los documentos que se analizaron o que se pusieron a disposición de los Directores yo hoy no tendría digamos, ninguna objeción en votar una tesis distinta porque yo diría yo no lo recibí, verdad hay otro criterio pero si lo vimos y está incluido y se contrargumenta desde la Dirección Jurídica de la Caja lo que dice el del Ministerio de Trabajo, entonces por eso si es importante volverlo a ver en una sesión de Junta y con los insumos que hay y también obviamente con las consultas que se hagan a la Dirección Jurídica, entonces proceder en la línea que corresponde como bien dice doña Maritza y doña Martha, ellas defendieron esta tesis y tienen una línea y posiblemente les sea más fácil o no más fácil estén mucho más contentas de que los trabajadores de la Institución gocen de ese beneficio como lo establece según usted lo ha planteado la norma, pero si creo que la explicación, la discusión en una Junta con todos los detalles es muy importante porque hubo una gran discusión doña Marta, quedo en actas y quedaríamos muy expuestos nosotros, si hacemos un cambio tan rápido sin todos esos elementos de por medio, gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias doña Marielos, (...) les cuento que con el atraso tan serio que hay en la transcripción de actas, ni siquiera he tenido la posibilidad de ver los análisis que se han hecho, me parece que son doce actas las que están atrasadas y más bien después les voy a solicitar su anuencia, a ver se hizo un cambio previendo la entrada en vigencia en noviembre de la modificación a la Ley General de la Administración Pública, pero me dice Carolina que si pudiera devolverse al esquema que tenía antes de transcripción de actas en cuestión de 15, 22 días podríamos tener todas las actas listas, yo no sé si ustedes saben pero la contratación del personal para transcribirlas es más de once millones de colones, entonces que es un tema verdad o sea son costos adicionales que van saliendo ahí del camino pero creo que es interés de todos que las actas no solo estén transcritas si no que se suban por un tema de transparencia y gobernanza. Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta, bueno con el tema anterior es que no pude participar, pero es corto igual nos dijeron a nosotros que podían existir denuncias contra la Caja por no aplicar deducciones que estaban contempladas por la sentencia

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

que dio la Sala IV, entonces por esa razón también yo quisiera tener bien claro el panorama porque de un lado podríamos pagar multas, pero por otro lado también podríamos enfrentar denuncias si se aplica esta directriz, entonces es nada más como ampliar el comentario que hicieron Marielos y Martha de que el tema para nosotros es complejo porque ya existe un fuerte respaldo legal, en que nos basamos para votar.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Por eso les dijo realmente mi intención aquí pues es aclarar este panorama también los trabajadores pueden reclamar, verdad entonces cuando estas en una Junta Directiva hay que tomar decisiones a veces no son fáciles, a veces requieren interpretaciones más allá de lo que uno ve en el papel y es interesante porque yo diría quienes van a reclamar las Cooperativas, las Asociaciones Solidaristas, los bancos de que ellos no tuvieron el cuidado de verificar de que a las personas que les estaban prestando dinero, no eran sujetos de crédito, eso también es un tema, verdad pero bueno déjemelo para la próxima sesión, yo igual lo voy a someter a votación nuevamente porque también hay un tema de responsabilidades, verdad cuando se cobren las multas sería interesante ver qué situación se puede ajustar y ustedes saben que también hay una resolución de la Sala Segunda, que habla de este tema, pero bueno siendo que vamos a remitirle, Maria Teresa a todos los señores de Junta Directiva, nuevamente los criterios jurídicos el de acá y el del Ministerio de Trabajo, para ver en la próxima sesión ya como un tema definitivo y damos por terminado este y seguiríamos con el siguiente (...) no porque lo vamos a suspender si porque realmente no estamos tomando una decisión al respecto, si es nada más se traslada para la próxima sesión, realmente fue un conversatorio interesante pero no estamos tomando ninguna decisión salvo que les remitimos la información, gracias compañero.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Doña Marta, me permite. Es que usted menciona las implicaciones legales que esto puede tener de un lado de otro, entonces a mi si me parece muy importante para quienes estén tomando el acta que quede debidamente registrado en el acta, como lo hemos hecho históricamente, pero quiero refirmarlo la preocupación de doña Martha Rodríguez, en este caso doña Maritza Jimenez y mía que lo hemos hecho explicito, pero que estoy segura que comparten los demás compañeros, aquí esta don José Luis también en el sentido de que reconocemos lo que usted dijo que esto tiene implicaciones verdad, y lo que usted hoy nos pone sobre la mesa para nosotros es de la más alta relevancia porque nos está presentando un criterio jurídico distinto y nos está hablando también las responsabilidades que corresponden, entonces esperamos que si esto lo podamos ver doña Marta en la próxima sesión de Junta, le vamos a dar la mayor atención creo que todos estamos en esa disposición esperaríamos los documentos para revisarlos de inmediato y tomar la decisión como usted dice en el momento que se presente, porque sabemos que hay tomar una decisión, doña Marta, entonces que conste en acta que entendemos la relevancia estamos preocupadas y así lo manifestamos por tener dos criterios jurídicos distintos y sobre todo por el institucional que era tan contundente, entonces en esos términos hacer constar que nuestro principal objetivo es cumplir con la ley de acuerdo a lo que corresponde en esta institución y que vamos a tomar la decisión en el momento que haya que tomarla para que la institución se apegue al cumplimiento de la norma, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias doña Marielos, doña Martha Elena y don José Luis.

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias, es que el punto estaba en agenda quedo debidamente aprobado entonces a mí me parece que, para el lector de un acta de Junta Directiva, que no quede un acuerdo me parece que no es pertinente, entonces sí creo que sería conveniente que aprobáramos ese traslado a la siguiente sesión, conforme al reglamento sería este jueves 29, me parece que si debiera aprobarse el traslado correspondiente para que se pueda entender luego, porque se vuelve a ver el tema gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, doña Martha voy a darle la palabra a José Luis, y ahora tomamos una decisión.

Director José Luis Loría Chaves: Gracias Presidenta, no es en la misma dirección de doña Martha, yo creo que nosotros tenemos un criterio jurídico que hemos visto dos veces en la Junta Directiva, de la Dirección Jurídica de la Caja, yo no conozco a fondo el criterio jurídico que usted está presentando pero sí creo que es un tema muy jurídico y muy delicado esto porque también ya hay demandas contra el Ministerio de Hacienda en la Corte, por no la aplicación del salario mínimo y se está a la espera de una medida cautelar que se pidió que se supone (...) eso va arrojar también mucha luz sobre el particular, nada más.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, entonces me parece razonable lo que plantea doña Martha Elena, someteríamos a votación Maria Teresa, entonces suspender el conocimiento nuevamente de este tema para verlo en la próxima sesión (...) trasladarlo realmente.

Directora Martha Rodríguez González: Trasladarlo.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Y aquí estaríamos agregando el criterio del Ministerio de Trabajo.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Entonces vamos a votar, vamos a revisar la redacción del acuerdo.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Trasladar los criterios.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Si sería trasladar los criterios (...) los criterios del Ministerio de Trabajo.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Quitemos el SJ, nada más, los criterios del Ministerio de Trabajo, ahí está bien (...) referente al salario mínimo y listo, si quieres reducir la pantalla (...).



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Directora Martha Rodríguez González: El del Ministerio de Trabajo y el de la Dirección Jurídica, los dos que los puedan trasladados para ver los dos.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: (...) Así como los de la Dirección Jurídica de la Caja, si están de acuerdo doña Marta, lo leemos para votar, si están de acuerdo lo leemos.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Procedemos a leer el acuerdo para actas sería:

ACUERDO ÚNICO: Trasladar los criterios del Ministerio de Trabajo, así como los de la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente al salario mínimo inembargable a los miembros de Junta Directiva para su análisis en la próxima sesión de Junta Directiva del jueves 29 de setiembre de 2022.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Lo sometemos a votación, por favor.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Creo que doña Martha, tiene la mano levantada y don José Luis.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Doña Martha y don José Luis, o se le quedo la mano levantada.

Director José Luis Loría Chaves: No disculpe, yo no voy a hablar.

Directora Martha Rodríguez González: No yo sí, es que falta una coma me parece, si no la redacción no queda tan, en salario mínimo inembargable, porque es trasladar referente al salario mínimo inembargable, a los miembros de la Junta Directiva, eso era (...).

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: (...) Digamos que por esta vez lo hacemos a mano alzada.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Pero la votación si está bien.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Ok, bueno.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Ok.

María Teresa Carrillo Herrera: (...) En el sistema y es más fácil para nuestras actas, la votación sería 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

María Teresa Carrillo Herrera: La votación quedaría el acuerdo único del salario mínimo inembargable 7 votos a favor y 7 votos en firme.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar los criterios del Ministerio de Trabajo, así como los de la Dirección Jurídica de la CCSS, referente al salario mínimo inembargable, a los miembros de Junta Directiva para su análisis en la próxima sesión de Junta Directiva del jueves 29 de setiembre 2022.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 5º

Se recibe el oficio número DM-2409-2022, de fecha 26 de setiembre del 2022, que firma el señor M.E.E. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, y refiere a la nota PE-2401-2022, sobre aplicación de la regla fiscal a la Caja Costarricense de Seguro Social que, en lo conducente, en adelante se transcribe:

“Con respecto a su afirmación en cuanto a que los oficios DM-1034-2019 y DM-1470-2019, reflejan una contradicción en cuanto a la aplicación de la regla fiscal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), resulta preciso aclarar lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en el inciso a) del artículo 6 del Título IV de la Ley No.9635, la CCSS está exceptuada del ámbito de cobertura del citado Título IV “únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución.”, exclusión que fue extendida por vía jurisprudencial a los recursos del seguro de enfermedad y maternidad (resolución de la Sala Constitucional 2018019511).

De lo anterior, se desprende que la excepción establecida y extendida por vía jurisprudencial, en principio, no se refiere a la CCSS en su totalidad, de ahí que en el oficio DM-1034-2019, se estableció la necesidad imperativa de examinar el presupuesto de la CCSS a fin de determinar si dicho presupuesto contiene recursos que no correspondan a los regímenes mencionados, a los que, en caso de existir, les sería aplicable el Título IV.

Acorde con lo señalado en el oficio DM-1470-2019, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, procedió a realizar el estudio correspondiente del presupuesto ordinario de la CCSS, resultando que de la información

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

remitida por esa institución, se determinó que toda la estructura programática que conforma el presupuesto de la CCSS está integrada por tres componentes, a saber: Salud; Invalidez, Vejez y Muerte; y Régimen no Contributivo, los que coinciden con las excepciones establecidas para la CCSS señaladas anteriormente, motivo por el cual no fue posible determinar la existencia de recursos que estén fuera de los contemplados en las excepciones indicadas, a los que se les pudiera aplicar lo estipulado en el Título IV de la Ley No.9635.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, este Despacho considera que no se presentó una contradicción en lo señalado en los oficios DM-1034-2019 y DM-1470-2019, sino que más bien resultan complementarios para explicar la razón por la cual el presupuesto de la CCSS no ha sido objeto de la aplicación de la regla fiscal.

Ahora bien, en lo relativo a su consulta de si la exclusión es solo para la actividad sustantiva de los regímenes mencionados, debe recordarse que el inciso a) del artículo 6 ya referido, alude en forma general a los recursos de dichos regímenes, por lo que no debe hacerse distinción donde la ley no lo hace.

Finalmente, resulta relevante reiterar el recordatorio que se realizó a esa institución en el oficio DM1470-2019, en el sentido de que la CCSS, en materia salarial, tal como también lo señaló la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-0907 del 05 de setiembre del 2019, está incluida dentro del ámbito de aplicación del Título III de la referida Ley No. 9635 y su reforma, cuya rectoría está cargo del ministro o la ministra de Planificación Nacional y Política Económica.”

Exposición a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva, MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: La ley no se puede ocultar, la ley está ahí desde el año 2019 creo que entró a regir, básicamente aquí habrían dos opciones una relativamente compleja y otra que creo que sería la más conciliadora para efectos de la situación en la que estamos, básicamente un camino sería anular el acuerdo por ser contrario a la ley, y el otro camino sería hacer prácticamente lo que se hizo con el decreto de aumentos de salario al sector Público Central que dejó como en suspenso el pago, esperando a que se cumpla lo que dispone la ley 9635, bajo ese entendido yo creo que lo más conveniente para efecto de la situación en la que se encuentra el tema del aumento de salarial en la Caja, sería hacer eso específicamente dejar en suspenso el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

aumento hasta que se cumpla con el requerimiento de la ley 9635 que es precisamente cuando la deuda baje el 60%, a ver cuándo la ley esté en menos del 60% en producto interno bruto, así que esa es la propuesta que hoy les hago a ustedes, no sé si esta invitación don Roberto va a generar algún cambio a nivel de presupuesto, que sería súper importante revisarla sobre todo porque estamos con el presupuesto a la vuelta da la esquina verdad, pero si les hago esta propuesta, la someto a discusión para no incurrir en alguna situación que comprometa los intereses del Estado Costarricense de la Caja Costarricense del Seguro Social y sobre todo porque igualmente revisados los temas financieros se desprende que también hay una situación compleja en cuanto a la aplicación de estos recursos para el pago salarial, abro la palabra para los compañeros, don José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Gracias, ¿me escuchan bien sí? Yo por supuesto no comparto ninguna de las dos posiciones, ninguna de las dos opciones porque para mí no son opciones, con todo respeto porque ese criterio del Ministerio de Hacienda se contrapone con una serie de situaciones que se han venido dando desde que se aprobó la ley 9685 donde en primera instancia la Asamblea (...) sala cuarta le indica expresamente, que la Caja está fuera de la regla fiscal en los seguros de salud del IVM y el régimen contributivo (...) fiscal, hay oficios cuando está doña Rocío Aguilar como Ministra de Hacienda donde (...) y además en abril de este año figúrese usted que en abril de este año, la Contraloría República tiene un mandar con la Asamblea Legislativa de auditar las empresas o las Instituciones públicas centralizadas incentralizadas que están bajo la regla fiscal, esa auditoria tiene que llevarse cada dos años a la Asamblea Legislativa y en cumplimiento de esa ley la Contraloría en abril de este año hace la auditoria, en esa Auditoria inicia haciendo a regla de cálculo sobre el tema de la regla fiscal indicando que si el endeudamiento es mayor al 60% aplica la regla Fiscal, y que eso se prorratea en los últimos 4 años, se plantea el aumento que ha habido de deuda, seguidamente la Contraloría en ese oficio que es la Auditoría que está haciendo para ver si hay Instituciones que cumplen o no cumplen, muchas de ellas cumplieron y otras no cumplieron propiamente, la Auditoría hace la excepción de que la Caja no está vinculada a esa regla Fiscal, y no va a ser auditada.

De hecho, se audita por eso, y sacan a la Caja, sacan a Correos de Costa Rica y sacan a otras Instituciones que por mandato de ley no están dentro de la regla Fiscal, siendo que hay un dictamen de la Sala Cuarta, un procedimiento de la Sala Cuarta siendo que los diputados acogieron ese criterio de Sala Cuarta siendo que la Contraloría no auditó a la Institución nosotros, algunos de nosotros de la Junta Directiva (...) importante también indicar, vamos a ver la Caja no depende del presupuesto de la República, eso tenemos que tenerlo claro, la Caja depende de las cotizaciones obviamente una de las partes de la cotizaciones son ese Gobierno que por cierto son paga, no le paga la Caja, entonces me preocupa las afirmaciones que se han hecho tanto de parte del poder Ejecutivo como el Ministerio de Hacienda también, donde se indica que la Caja esta quebrada, verdad, y es una justificación para decir que el aumento no procede y hay que revertir, yo creo que cuando uno ve las razón de endeudamiento de la Caja tiene una situación envidiable, o sea una empresa que tenga una razón de endeudamiento de 3 a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

1 y de 4 a 1, es óptima según la SUGEF, la Caja no, la Caja tiene un único préstamo de 230 millones de dólares, tiene una razón de endeudamiento extraordinaria y además de eso como yo bien lo dije en una conferencia de prensa, la Caja tiene excedentes que están asignados, no están ociosos para proyectos de Hospitales y demás por 2.1 billones, hoy estuve revisando el informe financiero de este año, fuimos auditados por Deloitte y para abril de este año, habían ingresos por 1 billón 100 mil, y gastos por 850 mil, o sea habían 300 mil millones de excedentes al mes de abril, entonces creo que es importante tener esos números claros porque voy a dar otros datos importantes, toda la información se generó por el hecho de que los informes, el informe financiero, de Gerencia Financiera, está basado en ingresos reales, es decir, la Gerencia Financiera hace o tiene una metodología para 10 años donde hace los flujos de caja para 10 años, y cuenta con ingresos reales, de manera que muchas veces entran deudas que no estaban presupuestadas a las Actas de la Caja, tanto el Gobierno como en la empresa privada como trabajadores independientes y otras transferencias, el informe de la Dirección Actuarial, es un informe que trabaja sobre sus puestos de ingresos reglamentarios que no es lo mismo y sobre la expedición de gastos año 2030, cuando nosotros discutimos muchísimas horas los dos informes, se determinó que la Dirección Actuarial en su informe un elemento que no convenció a la Junta, era que estaba duplicando los gastos en los próximos 8 años, y duplicar los gastos era como decir, vamos a hacer de nuevo todas las todos los Hospitales, todas las Clínicas, todos los EBAS, vamos a recortar todo el personal, y eso era duplicar los gastos, y eso era imposible entonces la Junta después de mucho debate, le devuelve la Dirección Jurídica para revisión, perdón, a la Dirección Actuarial para revisión ese informe, y acordó que lo trajeran de nuevo revisado en 2 meses, esa es la situación que ha habido con el aumento salarial dentro de la Caja, yo con mucho respeto, yo respeto su opinión, respeto su posición, pero no la comparto.

Yo no estaría de acuerdo con ninguna de las dos opciones, me parece que no son opciones, me parece que ya estábamos de acuerdo que se iba a generar derechos subjetivos a los trabajadores, eso puede implicar mil demandas de trabajadores contra la Caja contenciosos, y yo creo que ya el aumento para mi gusto no solamente es justo sino necesario para los empleados con una infracción que tenemos del 11.5, casi 12%, imagínese señora presidenta que nosotros solamente cumpliríamos con la ley de aumentar el costo de vida un 7% que no es el 11.5% significarían 40 mil pesos por un trabajo que gana 500 mil pesos, 35 mil pesos mejor, perdón, para un trabajador que ganan 500 mil pesos, y se está dando 7.500 colones ese aumento de salario ya lo recibieron los empleados de la Corte en el 2020, los funcionarios del Poder Judicial que laboraban en ese momento ya lo recibieron, ese aumento lo recibieron los empleados de la Asamblea Legislativa, ese aumento lo recibieron los empleados de otras instituciones como la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ese aumento con las mismas condiciones de la Caja lo recibieron los empleados de la Contraloría General de la República y yo creo que los trabajadores de la Caja lo tienen más que merecido, de manera que yo francamente no comparto esa posición.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don José Luis, doña Martha Elena.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias, a mí me extraña la posición que trae este día la señora Presidenta Ejecutiva, porque más que nadie debe conocer que el título tercero del combo Fiscal, la ley 9635 es de aplicación para los trabajadores no así el título cuarto de regla Fiscal esa, juntar esas dos cosas no es viable, los salarios, las remuneraciones con aplicación con el título tercero de la ley 9635 se realiza con el presupuesto del Seguro de Salud, no es una cosa distinta no procede verlo como una cosa diferente que le vamos a aplicar regla fiscal a eso, incluso en el artículo sexto de las excepciones del título cuarto, incluye que la Caja está exenta de la regla fiscal así que me parece que la opinión del Ministro de hacienda que de todas maneras no es vinculante para esta Institución no es de recibo, y mucho menos va a ser de recibo para los trabajadores y las trabajadoras de la Caja, que cuando los necesitaron como durante la pandemia o el Ciberterrorismo que significo un gran esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras para seguir prestando los servicios por 7.500 colones ahora les digamos después de más casi 3 años de mantener congelado ese ajuste salarial, no lo vamos a seguir suspendiendo indefinidamente ahora indefinidamente eso me parece que eso será muy mal visto por los trabajadores y empezar esta gestión con una confrontación con los trabajadores no me parece lo más pertinente y además de que los trabajadores estuvieron muy motivados para seguir prestando los servicios a esta Institución como lo han venido prestando durante toda esta crisis sanitaria y la crisis del Ciberataque ahora le digamos no, ya no van a obtener esos 7.500 colones me parece que no corresponden en definitiva ni una ni otra de las dos opciones por lo menos podría de ninguna manera aceptarse, sobre todo porque uno entiende la posición del Ministro de Hacienda pero no es una posición vinculante para esta Institución, el presupuesto estaba, los estudios técnicos mostraban que había liquidez para hacer ese ajuste, y lo que corresponde es pagarlo es un acuerdo en firme que generó un derecho subjetivo a los trabajadores y no es de recibo lo que se está planteando adicionalmente en este tema, y además adicionalmente la nota no estaba en la documentación recibida, yo ni siquiera he podido revisar la nota ni hacer ningún análisis para tener una votación en este día de ninguna de las dos opciones, muchas gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: : Si doña Martha viera que nosotros invertimos horas de horas tratando de entender cada punto, cada justificación jurídica, y a mi hasta me parece ofensivo, le voy a ser sincera me parece ofensivo que nada más se presente una nota y diga aquí dice el Ministro tal cosa y aquí dice esto y ya, estas son las dos opciones que hay, porque yo creo que nosotros merecemos entender a profundidad cual es la justificación jurídica y en que se está basando una nota o la otra, porque nosotros también como en el criterio anterior, tomamos una decisión basándonos en los criterios jurídicos que se nos presenta, y yo creo que hay que profundizar en el tema si hay una posición que dice que estamos exentos de esta regla porque si porque no, todos tenemos que entender este tema además que ya fué un asunto votado por mayoría, está vigente además y no es un tema como, bueno ok, aquí tienen estas dos cosas votemos y ya, a mí me parece que es un tema demasiado delicado como para considerar que hay

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

solamente dos opciones y que tenemos hoy que votar el asunto, yo no estoy de acuerdo con eso, yo necesito una justificación mayor, necesito también entender sobre todo porque han salido tantos criterios y tantas directrices poco acertadas que no puedo entender una nota nada más necesito saber qué es lo que hay detrás de la nota, entonces si yo tampoco puedo recibir esas dos opciones, gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias doña Maritza, no sé si no hay nadie más que vaya a participar, yo estaría sometiendo a votación, realmente es una adición al acuerdo

Directora Maritza Jiménez Aguilar: : Disculpe doña Martha el micrófono.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: ¿Este? Gracias perdón, yo básicamente no estaría cambiando, proponiendo, no es cambiar lo que ustedes acordaron es suspendiendo el pago conforme a la nota que remite el Ministro de Hacienda hasta que se cumpla con la ley 9635, esa sería mi propuesta yo sé que todos los funcionarios de la Caja se lo merecen al igual que todos los funcionarios públicos han sido tiempo muy muy complejos, pero yo no estaría dejando sin efecto el acuerdo como tal, estaría suspendiendo el pago hasta que se cumpla con lo que dispone la ley 9635, doña Martha y don Luis, para someter a votación.

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias, quería reiterar que esa nota yo no la conocí, y lo que corresponde y está en el reglamento de la Junta Directiva es que toda notificación debe llegar con anterioridad con el plazo suficiente para que cada Director pueda analizar lo que es los fundamentos de cada uno de los puntos, eso no estaba cuando yo lo revisé y no estaba en ese momento o no está en definitiva, y lo que se está planteando ahora es una modificación o sea la práctica cambia totalmente no es que no se modifica claro que se modifica es una reforma de fondo porque el acuerdo lo que estableció es el pago pero además agregar el acuerdo que debía pagarse en lo que restaba del año entonces no es que es una pequeña adición, cambia totalmente lo que es el acuerdo y yo por lo menos dado que no estudie todos nuestros asuntos, yo me voy a comer el artículo 26 del reglamento de la Junta Directiva en este caso.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Martha, don José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Si yo tengo una duda es que nosotros aquí en la Junta Directiva venimos a discutir temas con mucho fundamento con mucha documentación con diay con muchos criterios jurídicos de todo tipo y diay resulta que nos mandan la nota nada más el Ministro de Hacienda a mí me parece súper raro en primer lugar, y si se quiere imponer una decisión que cada quién que asuma su responsabilidad, pero me parece que no se vale que una nota se tome de acuerdo a través de esta magnitud, y en segundo lugar yo quiero decir que aquí hubo un Presidente Ejecutivo el anterior don Álvaro Ramos que discutió, ese tema se discutió en Junta Directiva en más de 4 sesiones, estando don Román Macaya y luego con don Álvaro Ramos, don Álvaro se convenció de que era justo de que era necesario (...) jurídico los tres de Gobierno votaron a favor del aumento del salario a nadie le impuso, votaron los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

tres de los trabajadores y votó don Jorge Arturo Hernández de la UCCAEP además de esto creo que hubo la salida de un Presidente Ejecutivo por defender sus criterios, por tratar de dar explicaciones, me parece que no es un tema menor, me preocupa señora Presidente lo digo con mucho respeto que es lo que prevalece que yo por lo menos en los años que he estado en la Junta Directiva nunca he visto tanta intromisión de Gobierno en la Junta Directiva de la Caja nunca la he visto y es preocupante que los empleados de la Caja vean que un día el señor Presidente dice una cosa y al día siguiente la Junta Directiva lo está discutiendo como si fuéramos subordinados de la Presidencia de la República, nosotros no somos subordinados de la Presidencia de la República eso tiene que quedar muy claro, de manera que yo creo que es lamentable el tema, y bueno ya doña Martha se comió el artículo 26 de manera que esto no se puede votar hoy y comparto con doña Martha y Maritza.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Bueno en vista de que están solicitando el artículo 26, nos vemos obligados a verlo en la próxima sesión, siendo así creo que no haría falta tomar un acuerdo verdad sería nada más pasamos al otro punto.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta, pido la palabra.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Si por favor además de la nota que haya un respaldo detrás de la nota para que no se sienta como hagan esto punto y ya sino que haya una explicación y un contenido jurídico detrás de la nota por favor.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Con todo gusto.

La señora Directora Marta Rodríguez González, se acoge al artículo 26 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

Ingresan a la sesión virtual. Dr. Albert Méndez Vega, Director de Red de Servicios de Salud, Dr. Víctor Calvo Murillo, Dirección de Red de Servicio de Salud, Lic. Carlos Gómez Cruz, Funcionario de Dirección de Red de Servicio de Salud, Lic. Javier Badilla Jara, Abogado de Gerencia Médica, Lic. Mario Vallecillo Canales, asesor de Gerencia Médica MSc. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica.

ARTICULO 6º

Se conoce el oficio número GM-11123-2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, que firma el doctor Álvarez Juárez, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la Compra Directa N° 2021CD-000003-0001102299, prestación integral de Servicios de Salud en un Primer Nivel de atención para las Áreas de Salud de Escazú, la Carpio - León XIII, Pavas, Santa Ana, Tibás, Desamparados 2, San

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Francisco-San Antonio, San Sebastián - Paso Ancho, San Pablo y Barva, que, en adelante se transcribe:

“En atención a los oficios P.E.-0826-2019 de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por la Presidencia Ejecutiva y SJD-560-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunicaron los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado; la Gerencia Médica solicita la remisión del siguiente tema ante la Junta Directiva, Compra Directa No. 2021CD-000003-0001102299, Prestación Integral de Servicios de Salud en un Primer Nivel de Atención para las Áreas de Salud de Escazú, La Carpio - León XIII, Pavas, Santa Ana, Tibás, Desamparados 2, San Francisco-San Antonio, San Sebastián - Paso Ancho, San Pablo y Barva.

I. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Actualmente, la Prestación Integral de Servicios de Salud en un Primer Nivel de Atención para las áreas de salud de Pavas, Desamparados 2, Santa Ana, Escazú, San Francisco-San Antonio, San Pablo, Barva, Tibás, La Carpio - León XIII y San Sebastián - Paso Ancho, se encuentra bajo la administración de proveedores externos de salud, mediante la figura de contratación directa número 2021-000003-0001102299, cuyos contratos con vigencia al 30 de setiembre del 2022, se detallan a continuación:

Número de Partida	Áreas de Salud	Número de Contrato
1	A.S. Escazú	0432021229900019-00
2	A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00
3	A.S. Pavas	0432021229900014-00
4	A.S. Santa Ana	0432021229900018-00
5	A.S. Tibás	0432021229900012-00
6	A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00
7	A.S. San Francisco- San Antonio	0432021229900017-00
8	A.S. San Sebastián – Paso Ancho	0432021229900015-00
9	A.S. San Pablo	0432021229900021-00
10	A.S. Barva	0432021229900022-00

Fuente: Creación Propia

2. Mediante oficio GM-15215-2020-/GM-DRSS-0655-2020 del 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Mario Ruíz Cubillo, Gerente Médico en ese momento y Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director de Red de Servicios de Salud en dicha fecha, se solicitó ante la Contraloría General de la República, autorización para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios para 10 áreas de salud, en el tanto la institución gestiona el nuevo procedimiento licitatorio, para la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

adquisición de la prestación de servicios integrales de salud en un primer nivel de atención.

3. La Contraloría General de la República, en oficio DCA-1301 (04733) del 26 de marzo del 2021, otorgó autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para una contratación directa por un período de un año, con la Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO), Cooperativa Cogestionaria de Salud de Santa Ana R.L. (COOPESANA R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud R.L. (COOPESALUD R.L.), Cooperativa Autogestión de Servicios Integrados de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.) y Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral R.L., (COOPESAIN R.L.) para la prestación de servicios de atención integral en un primer nivel de atención.
4. En la autorización otorgada, el Órgano Contralor indicó: *“(...) Las modificaciones contractuales se registrarán por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del respectivo Reglamento, sin que para el ejercicio de esa potestad se requiera autorización de esta Contraloría General. Lo anterior en el tanto se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 208, puesto que, en caso de no ser así, deberá estarse a lo indicado en el párrafo penúltimo de esa norma, a saber: “Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República (...)”.*
5. La autorización brindada por la Contraloría General de la República se dio por un plazo de un año, siendo que los contratos de cita iniciaron su ejecución contractual a partir del 01 de octubre de 2021 con vigencia hasta el 30 de setiembre de del 2022.
6. La autorización solicitada por la Caja Costarricense de Seguro Social ante la Contraloría General de la República se fundamentó en que la compra directa serviría como una *“compra puente”*, mientras se finaliza el procedimiento Licitatorio, para la adquisición de la Prestación de Servicios de Salud para 10 Áreas de Salud. Dicho procedimiento ordinario de compra se gesta actualmente por medio de la plataforma de compras SICOP, bajo el número de procedimiento 2021LN-000034-0001101142.
7. Al día de hoy el citado procedimiento licitatorio se encuentra en una etapa de atención a la resolución administrativa R-DCA-SICOP-000184-2022 emitida por la Contraloría General de la República, producto de la tercera ronda de los recursos de objeción. Es importante señalar que los plazos de la licitación en desarrollo, se han extendido debido a la gran cantidad de objeciones presentadas (106 primera ronda, 96 en segunda ronda y 34 en tercera ronda) por los potenciales oferentes, así como las respectivas aclaraciones (49 en primera ronda, 16 en segunda ronda y 6 aclaraciones en tercera ronda), lo que ha obligado

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

a su revisión exhaustiva con las debidas coordinaciones Inter gerenciales, para dar atención a lo dictado por la Contraloría al respecto de dichas gestiones y así determinar, si se requieren nuevas modificaciones al cartel de la Licitación Pública 2021LN-000034-0001101142, situación de gran complejidad, por el objeto a contratar para las 10 Áreas de Salud que se han citado y que cada una tiene sus particularidades en la prestación de servicios de salud.

8. En relación con lo anterior y como se evidencia en el expediente electrónico de la licitación pública mencionada, específicamente en el apartado de “*Anexo de documentos al Expediente Electrónico*” el último cronograma de actividades registrado señala que el acto de apertura de las ofertas es para el 28 de setiembre de 2022, con el dictado del acto de adjudicación al 28 de agosto de 2023 y la formalización contractual e implementación con un plazo máximo al 01 de noviembre de 2024. Cabe indicar que, si los proveedores abren nuevamente rondas de objeciones al cartel de la licitación, este cronograma se seguirá extendiendo, siendo ello algo totalmente imprevisible para la Administración.
9. De acuerdo con lo anteriormente mencionado y dado que el plazo original de los contratos derivados de la contratación directa 2021CD-000003-0001102299, es de doce meses, lo cual resulta insuficiente para alcanzar la finalización de dichas contrataciones con el inicio de los contratos que se derivarán de la Licitación Pública 2021LN-000034-0001101142, el Dr. Randal Álvarez Juárez, Gerente Médico y la Dra. Natalia Bejarano Campos, Directora a.i. de la Dirección de Red de Servicios de Salud, mediante oficio GM-7628-2022 / GM-DRSS-CON-117-2022 de fecha 23 de junio de 2022, solicitaron a la Contraloría General de la República, autorización para ampliar el plazo en 25 meses y 10 días, a los contratos generados de la Contratación Directa 2021CD-000003-0001102299, con base en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su reglamento.
10. No obstante y por medio del oficio **DCA-2504 del 01 de setiembre de 2022 (14357)** la Contraloría General de la República, otorgó autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar **una contratación directa** con la Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO), Cooperativa Cogestionaria de Salud de Santa Ana R.L. (COOPESANA R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud R.L. (COOPESALUD R.L.), Cooperativa Autogestión de Servicios Integrados de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.) y Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral R.L., (COOPESAIN R.L.) para la prestación de servicios de atención integral en un primer nivel de atención.
11. Ante tal situación, existe una imposibilidad material para concretar una nueva contratación directa antes del vencimiento de los actuales contratos vigentes, por lo que resulta imperioso aplicar la modificación unilateral de los contratos conforme al artículo 12 de Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 de su

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

reglamento, hasta por un 50 % de los contratos vigentes, a través de la aplicación de la modificación por un plazo de 6 meses y manteniendo invariables las demás condiciones contractuales.

II. DIAGNÓSTICO

- **De los fundamentos para la aplicación de los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su Reglamento.**

De conformidad con lo normado en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su Reglamento, se acredita el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa citada, de la siguiente manera:

a) La modificación propuesta no altera la naturaleza del objeto contractual, ni existe impedimento para cumplir su finalidad.

El objeto contratado es la prestación de servicios de atención integral en salud en un primer nivel de atención para 10 áreas de salud, de forma que con la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración no estaría cambiando la naturaleza del objeto y mantiene el fin inicialmente propuesto, resultando que la modificación unilateral solicitada, versa sobre el plazo y no sobre el objeto contractual.

b) Se trata de bienes o servicios de igual naturaleza.

En concordancia con el punto anterior, siendo el objeto contratado la prestación en servicios de salud del cual no se está aumentando el objeto sino únicamente el plazo.

c) Que no exceda el 50 % del monto original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:

Considerando que el plazo de los contratos actuales es por un período de doce meses y conforme a este inciso, la Administración tiene la potestad de ampliar hasta un 50% de dicho plazo, es decir, seis meses adicionales, enmarcándose en el requisito previsto en este inciso.

d) Se trata de causas imprevisibles

La Institución planificó el procedimiento de compra acorde a los tiempos razonables en contratación administrativa para el objeto contractual que presenta una gran complejidad, como se visualiza en el primer cronograma de actividades, sin embargo, fue imprevisible para la Administración la amplia gama y variedad de objeciones y aclaraciones que se interpusieron en diferentes rondas, al cartel licitatorio número 2021LN-000034-0001101142 del procedimiento, como a continuación se describe:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

A partir de la publicación del pliego de condiciones se presentó una primera ronda de objeciones (106) y aclaraciones (97) al cartel original, que derivaron en una modificación a este pliego de condiciones. Con respecto a la nueva versión del cartel se presentó una segunda ronda de recursos de objeción (49) y aclaraciones (16), que también conllevarían a modificar esta segunda versión del pliego de condiciones. Posterior a ello, se presentó una tercera ronda de objeciones (34) por los potenciales oferentes; así como las aclaraciones (6).

Lo anterior ha obligado a la Administración a ampliar los plazos considerados inicialmente en el cronograma de actividades.

Es de acotar que el pliego cartelario involucra una coordinación inter gerencial de gran complejidad, por cuanto requiere la articulación de las gerencias involucradas, sus respectivas direcciones e instancias técnicas con el fin de desarrollar el criterio correspondiente que responda a cada objeción planteada y a cada aclaración.

Aunado a lo anterior y como se había señalado, la Contraloría General de la República, por medio del oficio DCA-2504 de fecha 01 de setiembre de 2022 otorgó la autorización de realizar una contratación directa por 18 meses, lo cual implica un cambio en la pretensión inicial de realizar una modificación unilateral de los contratos mencionados por un plazo de 25 meses y diez días, a una nueva contratación directa con el desarrollo del procedimiento en el Sistema Integrado de Compras Públicas, así las cosas, al otorgar la autorización señalada por parte de la Contraloría General de la República, en una fecha tan cercana a la finalización de los contratos derivados de la contratación directa de marras, 30 de setiembre de 2022, la Administración Activa se enfrenta a una imposibilidad material para gestionar la nueva contratación directa y que su plazo de ejecución contractual inicie el 1 de octubre de 2022, por lo cual, y en aras de garantizar la continuidad del servicio y la protección del derecho a la vida y a la salud de la personas usuarias de los servicios contratados, se propone una modificación unilateral, potestativa de la Administración, por un máximo seis meses para ampliar el plazo de los contratos enunciados.

e) La modificación propuesta, es la mejor forma de satisfacer el interés público

La aplicación del artículo 208 del RLCA permite la protección del interés público y la salvaguarda del derecho a la salud de los pacientes, junto con la garantía de los principios de continuidad, eficiencia y eficacia que fundamentan los servicios prestados por la Caja Costarricense de Seguro Social, acorde a la normativa atinente a la materia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública. De lo que se trata es que mediante la modificación contractual que se pretende realizar, sea posible que más de 500.000 usuarios de los servicios de salud que se brindan en las comunidades donde la institución da servicios por medio de proveedores externos, cuenten con acceso continuo, oportuno y de calidad a las prestaciones en salud que requieren, lo que impactará de forma directa en la protección de su derecho a la vida, tanto individual, familiar como colectivo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

f) La suma del contrato original incluyendo reajustes y/o revisiones de precios y el incremento adicional se ajusta a la figura utilizada para este contrato.

Al ser la contratación directa vigente, autorizada por la Contraloría General de la República enmarcada en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no estaría sujeto a un límite de los procedimientos ordinarios.

En síntesis, con fundamento en el inciso a) antes expuesto, tal y como ya nos referimos, la Administración no estaría cambiando la naturaleza del objeto ni el fin establecido, sino que la modificación versa sobre el plazo de ejecución, el cual es igual al 50% permitido por el reglamento, para este caso de seis meses, por lo que, en el marco de las competencias de la Administración, se requiere la aplicación de los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su respectivo Reglamento por el plazo antes señalado.

Ampliar el plazo de los contratos derivados de la Contratación Directa vigente (expediente 2021CD-000003-0001102299), en las mismas condiciones que actualmente se encuentran, está justificado en criterios de necesidad, oportunidad y conveniencia, considerando que es la mejor opción que permite satisfacer en este momento el interés público y la continuidad de la prestación de los servicios de salud para la población.

- **De los otros requisitos administrativos necesarios para la Aplicación del Art 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**

Para efectos de respaldar económicamente la autorización solicitada, la CCSS, para el año 2022 cuenta con el presupuesto en la partida 2188, “Contratación de Servicios Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, según la siguiente tabla:

Prestación de Servicios Integrales en salud para 10 Áreas de Salud

Contratación Directa No. 2021CD-000003-0001102299 Asignación presupuestaria para la modificación unilateral (Art. 12 LCA y 208 RLCA)

Área de Salud	Número de Contrato	Monto a pagar periodo presupuestario 2022 por 2 meses	Monto de Reserva presupuestaria 2022	Número de Documento
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡440 500 826,48	₡797 495 867,60	DRSS-No. 002-2022
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡361 109 103,68	₡688 420 429,76	O.F.C.-CP-00352022
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡989 243 821,80	₡1 083 221 243,80	DRSS-No. 002-2022
A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡391 845 438,50	₡440 772 807,50	DRSS-No. 002-2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡451 708 280,84	₡760 742 231,40	DRSS-No. 002-2022
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡766 014 838,54	₡869 925 807,30	DRSS-No. 002-2022
A.S. San Francisco – San Antonio	0432021229900017-00	₡252 101 654,66	₡439 491 726,70	DRSS-No. 002-2022
A.S. San Sebastián – Paso Ancho	0432021229900015-00	₡318 267 078,06	₡1 159 257 015,35	10. 071 26/07/2022
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡297 307 594,55	₡383 734 688,00	O.F.C.-CP-00342022
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡523 500 933,14	₡1 157 212 433,10	O.F.C.-CP-00332022
Total		₡4 791 599 570,25	₡7 780 274 250,51	

Fuente propia

De igual forma, para el año 2023, los montos serán reservados y se incluirán en la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con el compromiso presupuestario suscrito por la Gerencia Médica en oficio GM-10357-2022, como a continuación se cita:

Prestación de Servicios Integrales en salud para 10 Áreas de Salud Contratación Directa No. 2021CD-000003-0001102299

Asignación presupuestaria para la modificación unilateral (Art. 12 LCA y 208 RLCA)

Área de Salud	Número de Contrato	Monto a pagar periodo presupuestario 2023 por 4 meses
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡881 001 652,96
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡722 218 207,36
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡1 978 487 643,61
A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡783 690 877,00
A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡903 416 561,69
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡1 532 029 677,08
A.S. San Francisco - San Antonio	0432021229900017-00	₡504 203 309,32
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	0432021229900015-00	₡636 534 156,12
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡594 615 189,09
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡1 047 001 866,27
Total		₡9 583 199 140,50

Fuente propia

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

- I. La prestación de los servicios recibidos por parte de los contratistas: Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO), Cooperativa Cogestionaria de Salud de Santa Ana R.L. (COOPESANA R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud R.L. (COOPESALUD R.L.), Cooperativa Autogestión de Servicios Integrados de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.) y Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral R.L., (COOPESAIN R.L.), durante el periodo de ejecución contractual, se considera positiva por cuanto según los mecanismos de control implementados por la institución y conforme al marco contractual fue continua y no se han presentado faltas graves que ameriten apercibimiento o inhabilitación al contratista, según certificaciones DRSS-CONFISSCT-290-2022, DRSS-CON-FISSCT-0289-2022, DRSS-CON-FISSCT-2912022, DRSS-DRIPSSCN-2169-2022, DRSS-DRIPSSCS-DMH-0065-2022, DRSSDRIPSSCN-2171-2022, DRSS-DRIPSSCN-2170-2022.
- II. Es importante señalar también, que los contratistas mencionados mostraron su anuencia y que los permisos de funcionamiento, certificaciones de regencia, pólizas, régimen de sanciones cuotas obrero-patronales, obligaciones tributarias, FODESAF, así como la personería jurídica, de dichos contratistas citados fueron aportados a los administradores de los contratos y están al día.

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio N° GA-DJ-6851-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la Dirección Jurídica considera que se han cumplido con los requisitos legales para la aplicación del artículo 208 del RLCA, por lo tanto, otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva la aplicación del Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a los contratos:

Número de Partida	Áreas de Salud	Número de Contrato
1	A.S. Escazú	0432021229900019-00
2	A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00
3	A.S. Pavas	0432021229900014-00
4	A.S. Santa Ana	0432021229900018-00
5	A.S. Tibás	0432021229900012-00
6	A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00
7	A.S. San Francisco- San Antonio	0432021229900017-00
8	A.S. San Sebastián – Paso Ancho	0432021229900015-00
9	A.S. San Pablo	0432021229900021-00
10	A.S. Barva	0432021229900022-00

Fuente: Creación Propia

- **Criterio sobre aval por parte de la Gerencia Médica:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Mediante la resolución No.GM-10992-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la Gerencia Médica, emitió el aval para adjudicar como se indica a continuación:

*Esta Gerencia Médica, en calidad de Gestor de los Contratos, para la prestación integral de servicios de salud con la Cooperativa Cogestionaria de Salud de Santa Ana R.L. (COOPESANA R.L.), Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO), , Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud R.L. (COOPESALUD R.L.), Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral R.L., (COOPESAIN R.L.) y Cooperativa Autogestión de Servicios Integrados de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.), **de conformidad con, el Capítulo V** denominado Disposiciones finales, transitorios y derogatorias, del Reglamento de Distribución de Competencias en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública en la CCSS, publicado en la Gaceta No. 15 del 25 de enero de 2022, Transitorio I, el cual indicó que los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este Reglamento, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se adoptó la decisión de inicio del respectivo concurso, es decir se aplicara el artículo 4 del Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social inciso d), en armonía con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 de su Reglamento, así como los considerandos y resultandos anteriores, dispuso otorgar aprobación de este caso para elevarlo previamente a la Comisión Especial de Licitaciones y en caso de recomendación positiva de dicho órgano, trasladar a la Junta Directiva la propuesta de la modificación unilateral a los siguientes contratos:*

Área de Salud	Número de Contrato	Costo Anual del Contrato incluyendo reajustes aprobados	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡2 643 004 958,88	₡1 321 502 479,44
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡2 166 654 622,08	₡1 083 327 311,04
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡5 935 462 930,82	₡2 967 731 465,41
A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡2 351 072 631,00	₡1 175 536 315,50
A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡2 710 249 685,06	₡1 355 124 842,53
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡4 596 089 031,24	₡2 298 044 515,62
A.S. San Francisco - San Antonio	0432021229900017-00	₡1 512 609 927,96	₡756 304 963,98
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	0432021229900015-00	₡1 909 602 468,36	₡954 801 234,18
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡1 783 845 567,28	₡891 922 783,64
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡3 141 005 598,81	₡1 570 502 799,41
Total		₡28 749 597 421,49	₡14 374 798 710,74

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Esta modificación corresponde a un plazo máximo de seis meses, a partir de primero de octubre de 2022, en el entendido de que, de dar de inicio la ejecución contractual de la contratación directa autorizada por la CGR, la modificación planteada se dará por concluida.

- **Acuerdo Comisión Especial de Licitaciones:**

La Comisión de Licitaciones en sesión Ordinaria No. 27-2022 del 20 de Setiembre del 2022 acordó:

“De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Contratación Directa 2021CD-000003-00011022, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), una vez verificado los requisitos para la aplicación del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su Reglamento, considerando que tiene la reserva presupuestaria suficiente para atender la erogación, en la partida 2188, además de que se cuenta con dictamen administrativo emitido en oficio GM-10652-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022; aval de la Dirección Jurídica según oficio GA-DJ-6851-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la recomendación de la Gerencia Médica emitida en resolución GM-10992-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022; y al amparo de lo establecido en el numeral 4 inciso d) del MODICO, la Comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para la respectiva aprobación de la modificación al plazo por un periodo máximo de 6 meses, correspondiente a los contratos que se indican a continuación:

Área de Salud	Número de Contrato	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡1 321 502 479,44
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡1 083 327 311,04
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡2 967 731 465,41
A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡1 175 536 315,50
A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡1 355 124 842,53
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡2 298 044 515,62

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

A.S. San Francisco - San Antonio	0432021229900017-00	₡756 304 963,98
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	0432021229900015-00	₡954 801 234,18
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡891 922 783,64
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡1 570 502 799,41
Total		₡14 374 798 710,74

III. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Médica, de acuerdo con los elementos que se tienen que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Contratación Directa 2021CD-0000030001102299, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), una vez verificados los requisitos para la aplicación del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su Reglamento y considerando los criterios técnicos emitidos: **1.** Criterio jurídico y revisión de aspectos administrativos por parte de Gerencia Médica según oficio GM-10610-2022 y oficio GM-10652-2022, ambos de fecha 07 de setiembre del 2022. **2.** Certificaciones presupuestarias: Periodo 2022: según oficios DRSSN°002-2022, O.F.C.-CP-0033-2022, O.F.C.-CP-0034-2022, O.F.C.-CP-0035-2022 y certificación 10. 071 26/07/2022. Periodo 2023: compromiso presupuestario según oficio GM-10357-2022 y viabilidad financiera oficio por parte de la Dirección de Presupuesto oficio GF-DP-1750-2022. **3.** Criterio por parte la Dirección Jurídica según oficio GA-DJ-6851-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022. **4.** Acuerdo de aprobación por parte de la Comisión Especial de Licitación en Sesión Ordinaria N° 27-2022 para hacer del conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Modificación Unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001102299 por un plazo máximo de 6 meses; recomienda a la Junta Directiva, aprobar la modificación unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001102299, con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el 208 de su Reglamento, por un periodo máximo de 6 meses a partir del 01 de octubre del 2022, según el siguiente detalle:

Área de Salud	Número de Contrato	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡1 321 502 479,44
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡1 083 327 311,04
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡2 967 731 465,41

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡1 175 536 315,50
A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡1 355 124 842,53
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡2 298 044 515,62
A.S. San Francisco - San Antonio	0432021229900017-00	₡756 304 963,98
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	0432021229900015-00	₡954 801 234,18
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡891 922 783,64
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡1 570 502 799,41
Total		₡14 374 798 710,74

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte MSc. Karen Vargas López, Asesora de la Gerencia Médica y según su recomendación, mediante el oficio GM-11123-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Contratación Directa 2021CD-000003-0001102299, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), una vez verificados los requisitos para la aplicación del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su Reglamento y considerando los criterios técnicos emitidos:

1. Criterio jurídico y revisión de aspectos administrativos por parte de Gerencia Médica según oficio GM-10610-2022 y oficio GM-10652-2022, ambos de fecha 07 de setiembre del 2022.
2. Certificaciones presupuestarias: Periodo 2022: según oficios DRSS-N°002-2022, O.F.C.-CP-0033-2022, O.F.C.-CP-0034-2022, O.F.C.-CP-0035-2022 y certificación 10.071 26/07/2022. Periodo 2023: compromiso presupuestario según oficio GM-10357-2022 y viabilidad financiera oficio por parte de la Dirección de Presupuesto oficio GF-DP-1750-2022.
3. Criterio por parte la Dirección Jurídica según oficio GA-DJ-6851-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022.
4. Acuerdo de aprobación por parte de la Comisión Especial de Licitación en Sesión Ordinaria N° 27-2022 para hacer del conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Modificación Unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001102299 por un plazo máximo de 6 meses;

Exposición a cargo de: MSc. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica.

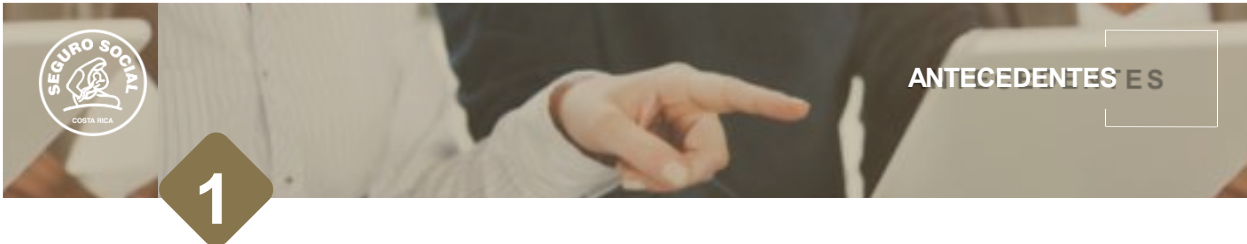


Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica

Compra Directa No. 2021CD-000003-0001102299.

- *Objeto: Prestación integral de servicios de salud en un primer nivel de atención para las áreas de salud de Escazú, La Carpio - León XIII, Pavas, Santa Ana, Tibás, Desamparados 2, San Francisco-San Antonio, San Sebastián - Paso Ancho, San Pablo y Barva.*

Fundamento Jurídico: Artículo 12 de la Ley Contratación Administrativa y Artículo 208 de su Reglamento.



- Actualmente, la prestación integral de servicios de salud en un primer nivel de atención para 10 áreas de salud de contratadas, se encuentra bajo la administración de proveedores externos de salud, mediante 10 contratos derivados de la **contratación directa** número **2021CD-000003-0001102299**, autorizada por la Contraloría General de la República, mediante oficio **DCA-1301 (04733) del 26 de marzo del 2021.**

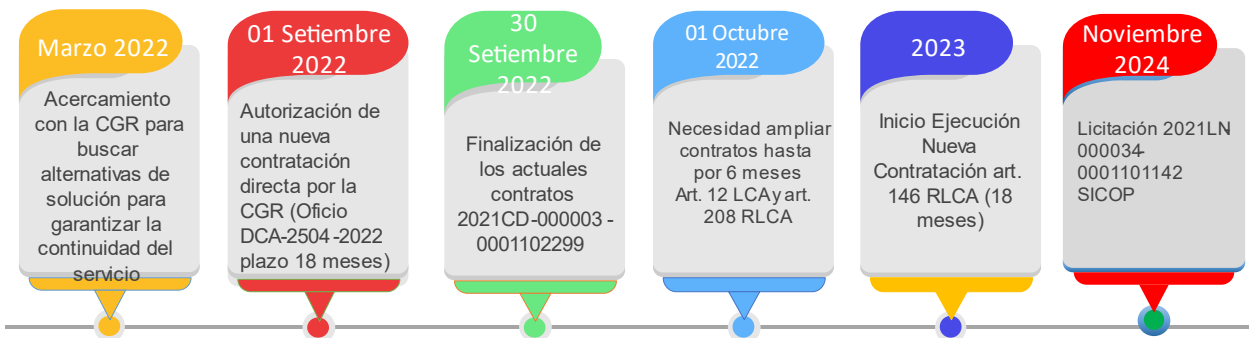
Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280



La Contraloría General de la República mediante oficio DCA-1301 (04733) del 26 de marzo del 2021, en relación con las modificaciones contractuales, indicó lo siguiente:

“...Las modificaciones contractuales se registrarán por lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del respectivo Reglamento, sin que para el ejercicio de esa potestad se requiera autorización de esta Contraloría General. ...”

LINEA DE TIEMPO





GERENCIA
MEDICA

Se emite criterio legal mediante oficio GM-10610-2022 y Revisión Administrativa mediante oficio GM-10652-2022, así como Resolución Administrativa por parte de la Gerencia Médica según oficio GM-10992-2022.



CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN EL ART. 208 DEL RLCA

a) La modificación propuesta no altera la naturaleza del objeto contractual, ni existe impedimento para cumplir su finalidad.

La modificación unilateral solicitada, versa sobre el plazo y no sobre el objeto contractual.

b) Se trata de bienes o servicios de igual naturaleza.

El objeto se mantiene sin variaciones sobre la prestación de servicios de salud

c) Que no exceda el 50 % del monto original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:

Se amplía por una plazo máximo de seis meses adicionales.



d) Se trata de causas imprevisibles

- Objeciones y aclaraciones al cartel licitatorio número 2021LN-000034-0001101142 :

- ❖ Una primera ronda de objeciones (106) y aclaraciones (49) al cartel original,
- ❖ Una segunda ronda de recursos de objeción (96) y aclaraciones (16),
- ❖ Una tercera ronda de objeciones (34) por los potenciales oferentes; así como las aclaraciones (6).

Lo anterior ha obligado a la Administración a ampliar los plazos considerados inicialmente en el cronograma de actividades .

- La Contraloría General de la República, en fecha 01 de setiembre de 2022 otorgó a la CCSS la autorización de realizar la contratación directa por 18 meses, enfrentándose la Administración Activa a una imposibilidad material para gestionar la nueva contratación directa con inicio el 1 de octubre de 2022.



e) La modificación propuesta, es la mejor forma de satisfacer el interés público

La aplicación del artículo 208 del RLCA permite la protección del interés público y la salvaguarda del derecho a la salud a más de 500.000 usuarios, junto con la garantía de los principios de continuidad, eficiencia y eficacia que fundamentan los servicios prestados por la Caja Costarricense de Seguro Social.

f) La suma del contrato original incluyendo reajustes y/o revisiones de precios y el incremento adicional se ajusta a la figura utilizada para este contrato.

Al ser la contratación directa vigente, autorizada por la Contraloría General de la República enmarcada en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no estaría sujeto a un límite de los procedimientos ordinarios .



Disponibilidad Presupuestaria

DICTAMEN
ADMINISTRATIVO

Área de Salud	Número de Contrato	Costo Anual del Contrato incluyendo reajustes aprobados	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	043202122990001900	₡2 643 004 958,88	₡1 321 502 479,44
A.S. Carpio León XIII	043202122990001600	₡2 166 654 622,08	₡1 083 327 311,04
A.S. Pavas	043202122990001400	₡5 935 462 930,82	₡2 967 731 465,41
A.S. Santa Ana	043202122990001800	₡2 351 072 631,00	₡1 175 536 315,50
A.S. Tibás	043202122990001200	₡2 710 249 685,06	₡1 355 124 842,53
A.S. Desamparados 2	043202122990001300	₡4 596 089 031,24	₡2 298 044 515,62
A.S. San Francisco - San Antonio	043202122990001700	₡1 512 609 927,96	₡756 304 963,98
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	043202122990001500	₡1 909 602 468,36	₡954 801 234,18
A.S. San Pablo	043202122990002100	₡1 783 845 567,28	₡891 922 783,64
A.S. Barva	043202122990002200	₡3 141 005 598,81	₡1 570 502 799,41
Total		₡28 749 597 421,49	₡14 374 798 710,74

Certificaciones DRSS-No. 002-2022, O.F.C.-CP-0035-2022, DRSS-No. 002-2022, DRSS-No. 002-2022, DRSS-No. 002-2022, DRSS-No. 002-2022 . DRSS-No. 002-2022, 10. 071 26/07/2022, O.F.C.-CP-0034-2022, O.F.C.-CP-0033-2022), compromiso presupuestario para el año 2023 GM-10357 -2022.

DICTAMEN
ADMINISTRATIVO

Viabilidad Financiera

En oficio **GF-DP-1750-2022**, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe del Área de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto, se indicó en lo que interesa:

“...Por consiguiente, se brinda la información para continuar proceso ante la Contraloría General de la Republica para la contratación de los servicios, de igual forma se comunica que los montos correspondientes a los años 2023-2024, serán reservados y se incluirán en la formulación del Plan-Presupuesto de los diferentes periodos presupuestarios...”



DICTAMEN
ADMINISTRATIVO

❖ REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA LA MODIFICACION UNILATERAL PROPUESTA

Verificación de los siguientes requisitos:

- ✓ Régimen de sanciones: No se encuentran ni apercibidos, ni inhabilitados
- ✓ Cuotas obrero-patronales: No se reporta morosidad
- ✓ Obligaciones tributarias: Al día
- ✓ FODESAF: Sin obligaciones pendientes
- ✓ Personerías jurídicas actualizadas.



DICTAMEN
LEGAL

- Mediante oficio GA-DJ-6851-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la Dirección Jurídica considera que se han cumplido con los requisitos legales para la aplicación del artículo 208 del RLCA, por lo tanto otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a los contratos mencionados.





COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES



- Mediante Sesión Ordinaria N°27-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022, la Comisión Especial de Licitaciones, recomendó el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para la aprobación de la modificación unilateral al plazo de los contratos derivados de la Contratación Directa 2021CD-000003-0001102299 por un periodo máximo de 6 meses.



Propuesta de Acuerdo



Realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y según su recomendación, mediante el oficio GM-11123-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico de la Contratación Directa 2021CD-000003-0001102299, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), una vez verificado los requisitos para la aplicación del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 208 de su Reglamento y considerando los criterios técnicos emitidos: **1.** Criterio jurídico y revisión de aspectos administrativos por parte de Gerencia Médica según oficio GM-10610-2022 y oficio GM-10652-2022, ambos de fecha 07 de setiembre del 2022. **2.** Certificaciones Presupuestarias: Periodo 2022: según oficios DRSS-N°002-2022, O.F.C.-CP-0033-2022, O.F.C.-CP-0034-2022, O.F.C.-CP-0035-2022 y certificación 10. 071 26/07/2022. Periodo 2023: compromiso presupuestario según oficio GM-10357-2022 y viabilidad financiera oficio por parte de la Dirección de Presupuesto oficio GF-DP-1750-2022. **3.** Criterio por parte la Dirección Jurídica según oficio GA-DJ-6851-2022

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280



Propuesta de Acuerdo

de fecha 15 de setiembre del 2022. 4. Acuerdo de aprobación por parte de la Comisión Especial de Licitación en Sesión Ordinaria N° 27-2022 para hacer del conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Modificación Unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD- 000003-0001102299 por un plazo máximo de 6 meses, **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la modificación unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001102299, con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el 208 de su Reglamento, por un periodo máximo de 6 meses a partir del 01 de octubre del 2022, según el siguiente detalle:

Modificación Unilateral art 12 LCA y
208 RLCA

Área de Salud	Número de Contrato	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	043202122990001900	¢1 321 502 479,4
A.S. Carpio León XIII	043202122990001600	¢1 083 327 311,0
A.S. Pavas	043202122990001400	¢2 967 731 465,4
A.S. Santa Ana	043202122990001800	¢1 175 536 315,5
A.S. Tibás	043202122990001200	¢1 355 124 842,5
A.S. Desamparados 2	043202122990001300	¢2 298 044 515,6
A.S. San Francisco- San Antonio	043202122990001700	¢756 304 963,9
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	043202122990001500	¢954 801 234,1
A.S. San Pablo	043202122990002100	¢891 922 783,6
A.S. Barva	043202122990002200	¢1 570 502 799,4
Total		¢14 374 798 710,7

**Propuesta de Acuerdo**

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para conformar un equipo de trabajo que coadyuve a la Gerencia Médica para atender la aplicación de los plazos internos para lograr la compra directa autorizada por la Contraloría General de la República en el menor tiempo posible. Dicho equipo deberá ser conformado en el plazo de 8 días (03 de octubre 2022).

**Propuesta de Acuerdo**

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Auditoría Interna, realizar una investigación para determinar si existe alguna responsabilidad respecto a los atrasos en los procesos contractuales relacionados con los servicios de salud tercerizados (dos compras autorizadas y una licitación ordinaria). En un plazo de un mes (miércoles 26 de octubre 2022).



Propuesta de Acuerdo



ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Médica informar a la Contraloría General de la República de lo actuado en lo que respecta a las tres contrataciones (las dos contrataciones autorizadas por el Órgano Contralor y la Licitación Pública ordinaria) de forma inmediata y concurrente.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Continuamos con el siguiente tema, GM-11123-2022, propuesta de modificación contractual compra directa 2021CD-000003-0001102299, para la adquisición de prestación integral de servicios de salud en un primer nivel de atención, entonces vamos a dejar entrar a los compañeros.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Para el siguiente punto le vamos a dar la palabra al gerente médico.

Directora Martha Rodríguez González: No se escucha nada.

Licda. Karen Vargas López: Buenas, disculpe doña Marta si me permite, no sé si Carolina puede verificar si ya ingreso el doctor Álvarez.

Dr. Randall Álvarez Juárez: Muy buenas noches compañeros, señores miembros de Junta Directiva, señores directores, señora presidenta, don Juan Ignacio Monge, bienvenidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, de acuerdo a lo que indica el asunto, el tema para el día de hoy traemos una propuesta para aplicar el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa sobre una contratación que fue ejecutada mediante compra directa 2021CD-000003-0001102299 para la adquisición de prestación integral de servicios de salud en un primer nivel de atención para las Áreas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

de Salud de, Escazú, La Carpio, León XIII, Pavas, Santa Ana, Tibás, Desamparados 2, San Francisco-San Antonio, San Sebastián-Paso Ancho, San Pablo y Barva.

Reiterar que esta contratación en estos momento se encuentra vigente, sin embargo para el 30 de setiembre se vence el plazo por el cual se mantiene esa vigencia y que en este caso particular, en vista de que se está desarrollando en paralelo una contratación y aparte de eso también tenemos un permiso de la contraloría para realizar una contratación directa en tanto el proceso de licitación pública se consolida se hace necesario para garantizar la continuidad del servicio seguir brindando los servicios tal cual lo hemos venido haciendo hasta ahora, y ¿cómo es que buscamos garantizar esa continuidad del servicio?, justo a través de la aplicación de este artículo del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa vigente. Para efectos de ampliar y dar mayores detalles se encuentra el equipo legal, como el equipo técnico por parte de la Gerencia Médica que ha venido trabajando este tema, reiterando es un tema que únicamente lo hemos trabajado con la Gerencia Médica, sino que es un tema donde ha habido participación de prácticamente todas las instancias técnicas de la institución y precisamente para (...) en el detalle le doy la palabra con el permiso a la licenciada Karen Vargas, quien es asesora del despacho, asesora legal y coordinadora del equipo legal de la Gerencia Médica.

Licda. Karen Vargas López: Muchas gracias, buenas tardes, si me escuchan.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, si se le escucha.

Licda. Karen Vargas López: Muchas gracias doña Martha. En primer lugar y como preámbulo si queremos explicar en esta lamina los tres escenarios paralelos y esto es muy importante para comprender el escenario de Contratación Administrativa en el que nos encontramos, estamos en fases paralelas que se están manejando a la vez por lo equipos técnicos y justamente lo que me voy a permitir es explicar cada fase y que se ha hecho en cada fase para comprender por qué estamos hoy con esta solicitud de aplicación de un 208 a la compra directa indicada por el doctor Álvarez. Recordemos que la institución está en trámite de una licitación pública, cuyo cartel fue publicado en SICOP el 13 de octubre del 2021, una vez que se publicó el cartel entraron varias rondas de objeciones, pero también hay q considerar lo siguiente, es un cartel de licitación nacional construido por medio de un equipo inter gerencial porque precisamente como dice el doctor Álvarez, la construcción de las especificaciones técnicas no correspondía solamente a la Gerencia Médica, tienen participación todas las gerencias y además hemos contado en todo momento con la asesoría y acompañamiento de la Gerencia de Logística, por ser la gerencia rectora en compras de la institución, la propia Gerencia de Logística ya nos había advertido que este es el proceso de contratación más complejo que tiene la institución prácticamente en su historia, recordemos que abriga a 560.000 habitantes, el objeto contractual, 10 Áreas de Salud y 138 EBAIS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Justamente a la luz de eso cuando se construyó el cronograma de la licitación nacional, ya se había proyectado por parte de los equipos técnicos que se iba a requerir de 2.5 a 3 años, ojo desde el momento en que se publicaba cartel hasta el momento en que entraba la ejecución de la nueva licitación, 2.5 a 3 años, porque ya Gerencia de Logística nos había advertido los riesgos tan altos y lógicos que podrían existir por ser una contratación tan compleja de distintas rondas de objeciones y aclaraciones como efectivamente se han presentado, aquí un ejemplo de ellos es que hubo una primera ronda de objeciones al cartel, reitero un cartel construido inter gerencialmente con especificaciones técnicas de todas las gerencias, que tuvo 106 objeciones en un primer momento y 49 aclaraciones, esto se ajustó y vino una segunda ronda de recursos de objeción al mismo cartel de la licitación, fueron 96 recursos con 16 aclaraciones, tenemos una tercera ronda aun todavía de objeciones al cartel sobre el cual se está trabajando actualmente, esta tuvo 34 objeciones y 6 aclaraciones y precisamente en la resolución de la contraloría que aquí se menciona la R-DCA-SICOP-000184-2022 se nos piden hacer nuevas aclaraciones, es en lo que se está trabajando actualmente y en este momento para efectos de la licitación nacional se está en el espacio en que los proveedores estarán revisando sin presentan nuevos recursos, ojo ese es un escenario incierto e impredecible por que dependerá de la lectura que hagan los potenciales oferentes a las aclaraciones que ya se están haciendo, atendiendo a lo que la contraloría indico y precisamente por eso era necesario, desde el primer momento se visualizó que si ya teníamos proyectado un cronograma de licitación nacional que iba a tardar de 2.5 meses a 3 años cuando se fue el año pasado a la contraloría a pedir permiso para la compra directa actual , se pidió por ese plazo, se pidió por 2.5 a 3 años, no obstante la contraloría en ese momento nos autorizó únicamente un año y ojo también, perdón la expresión, pero esta compra directa es una compra puente por así decirlo, perdón la expresión, para poder tramitar el proceso de licitación sobre todo entendiendo estas particularidades de cierta incerteza o imprevisibilidad de cuantas objeciones o aclaraciones podían presentar posibles oferentes a un cartel, precisamente reitero en la compra directa autorizada el año pasado por la contraloría en el oficio DCA-1301 del 26 de marzo del 2021, la Caja solicito un plazo de 2.5 a 3 años, no obstante la contraloría solo nos autorizó un año a partir de la orden de inicio y precisamente en la página 13 de ese permiso contralor del año pasado en la conclusión 10 se aclara que cualquier modificación contractual a esta compra directa vigente a la luz del 208, cuando se cumplan los requisitos del 208, no requiere permiso contralor y por eso traemos esta modificación a este escenario, eso para explicar entonces el primer escenario de la licitación pública, reitero en la fase en la que esta, actualmente vigente señalo la compra puente que lo que nos permite es tener esa disponibilidad de seguir tramitando la licitación nacional con una contratación regular.

Ahora, que sucede, nosotros en el mes de marzo sabiendo que los contratos se vencían el 30 de setiembre, y estos son datos importantes también para ubicación temporal, sabiendo que los contratos vencían el 30 de setiembre, desde el mes de marzo se tuvo reuniones, Gerencia Médica, Gerencia de Logística con la Contraloría General de la República, porque ellos mismos desde el año pasado nos habían dicho, ojo les estamos dando un año, pero si ese permiso no les alcanza vuelvan a venir a nosotros, nos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

explican cómo va el avance del cronograma para ver si requieren más tiempo, así lo hicimos desde marzo tuvimos primera reunión, acercamiento con ellos, se les explico nuevamente por qué se había insistido desde el primer momento 2.5 a 3 años y que requeríamos entonces una modificación al contrato. En ese momento, marzo si aclaramos que se requería un 208 por 18 meses o 25 meses, esto es un dato importante, porque acordémosnos que el 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, establece requisitos específicos y uno de ellos es que no puede superar el plazo, en este caso del 50% del contrato original, lo cual eran 6 meses, no obstante nosotros estábamos pidiendo en marzo que se nos autorizara por 25 meses y el último párrafo del 208 es claro en señalar, que cuando no se cumpla uno de los requisitos, ocupábamos permiso contralor, por eso fue que nos reunimos desde marzo con la contraloría, se aclaró que ocupábamos más tiempo, se nos hicieron alguna observaciones, tuvimos una segunda reunión incluso y nosotros presentamos propiamente en junio el permiso de la contraloría para aplicar, ojo esto, un 208 por 25 meses, después de junio que sucede, el 14 de junio la contraloría nos pide una aclaración y posteriormente el 09 de agosto la contraloría nos pide una segunda aclaración.

Entonces recordemos también, que es un tema muy lógico y normal en la tramitación de permisos la contraloría, que cuando se vence el plazo de 10 días que tiene el ente contralor, si tiene alguna interrogante, puede pedir aclaraciones a la institución y efectivamente así lo hizo. La institución presento la solicitud de permiso en junio, el 14 de junio nos dieron una primera aclaración, nos pidieron y el 09 de agosto una segunda aclaración, finalmente el permiso nos llega el 02 de setiembre y con una variación importante y esto es muy necesario de comprender, la institución lo que había pedido era aplicar un 208 por 25 meses, así lo pedimos en junio, no obstante, la contraloría nos cambia el escenario por así decirlo, de aplicación jurídica y lo que nos autoriza es una compra directa nueva por 18 meses, un escenario que definitivamente nos puso a correr en la primera de setiembre, porque lo que se venía proyectando era para trabajar por un 208, 25 meses que era lo inicialmente solicitado y otra cosa importante las diferentes aclaraciones que nos hizo la, solicitudes de aclaración que nos hizo la contraloría en junio y agosto, siempre fue pidiendo más información a la luz del 208, no obstante reitero el permiso finalmente, en la lectura final integral que hace el ente contralor, autoriza el 02 de setiembre una compra directa por 18 meses, entonces es ese, en ese momento pues el equipo se pone analizar, que ustedes comprenderán que en menos de un mes y como el permiso contralor es una compra directa nueva, lo cual incluye toda la tramitología de una compra directa nueva, no iba a dar tiempo para lograrlo antes del 30 de setiembre, por eso se comenzó a trabajar entonces el escenario que nos posibilita la ley a la luz de incluso el mismo permiso del año anterior, de aplicar un 208 por 6 meses en el entendido que tiene que ser por un máximo de 6 meses, porque el plazo original del contrato es de un año, entonces el 50% solo podría ser por 6 meses.

Ahora recordar también, que para poder llegar a Junta Directiva con esta autorización el día de hoy, pues se tiene una serie de requisitos legales que tienen que cumplirse, como por ejemplo contar con el visto bueno de la Direccion Juridica y también con el aval por parte de la Comisión de Licitaciones, todo lo cual una vez cumplido se logra obtener y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

finalmente se trae acá, ahora por que marcamos en amarillo el escenario de la nueva compra directa puente, porque reitero esta fue la que nos autorizó la contraloría recientemente cambiándonos el escenario inicialmente solicitado y nos la autorizo por un año y expresamente dice a partir de la orden de inicio, entonces en este momento, y si es importante señalar que son los mismos equipos técnicos, porque son las mismas personas expertas en la tramitología que están trabajando el 208 que actualmente traemos con la nueva contratación, sin embargo, la nueva contratación ya obviamente desde el momento que no llego el permiso de la contraloría, comenzaron a generarse la revisión de lo que son las especificaciones que se requiera al nuevo cartel con el cronograma respectivo a esa etapa, pero si quería hacer énfasis, y perdón que fuera así como este preámbulo un poco extenso, en que son tres gestiones de contratación administrativa que están habilitadas de manera paralela prácticamente y que han significado pues una gestión incluso inter gerencial y que la Gerencia Médica cuyo, dado que el objeto tiene que ver con prestación de servicios de salud, pues lo trae esta noche para presentación a Junta Directiva. No se doña Marta si sobre esta lamina en concreto que es un preámbulo para luego ya explicar el 208 como tal, se tiene alguna pregunta.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias Karen, realmente yo hoy en la tarde tuve reunión, pues creo que los demás miembros de la Junta Directiva igual que yo, yo por lo menos hice un llamado de atención, porque me parece que Junta Directiva al menos debió conocer la existencia de la nota de la contraloría, que llega desde el 02 de setiembre y ahora le toca a la Junta Directiva correr con este tema, yo ya hable esto, para que los miembros de Junta Directiva lo tengan, lo tengan en conocimiento que tenemos que ser, a ver que no se ponga a correr tanto a la Junta Directiva con temas tan sensibles y tan complejos, verdad, porque podría decir lo mismo que vimos en el asunto anterior, estos son temas muy complicados y no sé si todos los miembros de Junta Directiva tienen claridad al respecto, espero que si, porque aquí hay una urgencia, resulta que si esto no se aprueba, ni si quiera el viernes tendría que aprobarse a más tardar mañana me parece doctor por el tema de las garantías, diay prácticamente castigamos a unas 600.000 mil personas a que no haya servicio, yo entiendo la complejidad de esto, incluso estoy proponiendo unos posibles cambios para que esa licitación pública pueda talvez ser menos compleja, porque de lo que pude ver esto no va para meses, va para años, incluso nos preocupa, incluso la contratación directa lo que pueda durar, porque eso es, esta autorización que nos piden hoy no puede ser de forma indefinida y yo incluso en la tarde les dije que esto yo lo presentaría a Junta Directiva siempre que tuviéramos un cronograma claro y puntual con responsables para que no vayamos a llegar a una fecha determinada y estemos otra vez a las puertas de un vencimiento, sin avances de ningún tipo, entonces en este sentido yo lo tengo muy claro, la licitación pública es sumamente compleja, extraordinariamente compleja, le pedí al Gerente General y al Gerente Médico que valoren la posibilidad de desagregar, y el atraso que eso pueda generar es relativo, hay que valorarlo, porque yo veo que están casi empezando con este montón de objeciones, es un tema que habrá que valorar, pero me preocupa más que esa contratación directa autorizada por la Contraloría General vaya a durar muchos meses, más de lo adecuado en resolverse en contradicción de lo que está indicando la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

contraloría, pero si me gustaría más bien escuchar a los miembros de la Junta Directiva, doña Marielos por favor.

Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias doña Marta, sinceramente la sensación que uno tiene cuando le llegan a última hora con algo que es predecible, con algo que tiene años de estar sobre la mesa, no sabe uno si es tristeza o colera la verdad, vamos a ver, esta licitación que está en construcción hace años, por lo menos 2 años que hemos estado en el proceso, se conocían los plazos, se conocen los plazos, verdad, tuvimos reuniones con los equipos, porque viendo la complejidad y que no caminaba doña Marta, don José Luis Loría, representante de las cooperativas y mi persona, que siempre me he involucrado en el tema porque son un usuario satisfecho de una cooperativa aquí en Barba, entonces siempre me ha interesado el tema. Resulta que nos involucramos y vemos lo primero que usted dijo, una complejidad en la licitación, pero es que eso tiene responsabilidad doña Marta, porque esa complejidad se dio por que las gerencias pusieron a funcionarios pero no hubo articulación, no hubo coordinación, pero ni si quiera línea de los gerentes, porque eso lo vimos nosotros en comisión, entonces la gente puso unos requerimientos elevadísimos doña Marta, mucho más de lo que nosotros prestamos en servicios, pero además fuera de foco en termino de los periodos para la depreciación de activos que se obligaba a comprar para depreciar en plazos de 5 años, entonces aquí hay errores desde el inicio, hay errores, de acuerdo, porque esa licitación siendo tan importante debió haber tenido un líder que llevara esa licitación, que entendiera para donde vamos, que lograra conjuntar los aportes de las diferentes gerencias y que no se saliera esta cosa como se salió totalmente de las manos, de acuerdo, entonces eso llevo a una gran cantidad de observaciones de reclamos por parte de los terceros que prestan los servicios, de los cuales le digo que de todos lo que yo escuche tiene razón.

Sabe usted doña Marta, que querían decirle cuantas secretarias tener en función de cada espacio de atención, o sea, las cooperativas buscan eficiencia y nosotros le decimos que tiene que tener tantas o más secretarias que las que nosotros tenemos, pero por Dios, o sea aquí hay fallos en todo el proceso, a mí me dicen ahora que seguimos con este tema, que hay que ver cómo hacer un puente, sí que 6 meses, que si la contraloría dijo un año y resto, yo entiendo doña Marta vamos a tener que aprobar algo la mejor opción, pero lo que si le digo es que me preocupa, ¿qué paso?, ¿qué nos pasa en esto temas?, que llegan al filo, que no se resuelven, que tienen años y eso no me gusta, y eso nos pasa en muchísimos temas, por tanto lo primero que uno dice es sentemos responsabilidades, como es que esto nos sigue pasando, siendo así llegamos a la puerta del vencimiento como dijo usted, entonces estamos contra la espada y la pared, sabiendo que lo de la licitación debería estar, debió haberse hecho bien, que no debió haberse sobredimensionado, pero por Dios, ¿quiénes son los responsables?, yo si quisiera que en algún momento tengamos ese tema sobre la mesa, porque yo ya creo que todas estas cosas que nos lleva a la Junta Directiva a estar contra la pared y a tomar decisiones que no son las mejores ni para la institución ni para terceros alguien tiene que hacerse responsable, entonces como le digo yo voy a ver cuál de estas es la mejor opción para salir del enredo, pero eso no me hace feliz, yo quisiera una solución a lo que es la licitación en términos de que desde el inicio y cuando don José Luis y yo trajimos esto a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Junta, por que doña Marta no fue que lo llevamos y lo vimos él y yo, lo trajimos a Junta, lo planteamos, cuantas veces don José Luis hemos puesto esto sobre la mesa y siguen los equipos sin dar respuesta, aquí alguien tiene que ser responsable de estas ineficiencias, gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, definitivamente doña Marielos, parte del acuerdo será investigar si hay alguna responsabilidad a lo interno por los atrasos y además una coletilla de que se estará informando a la Contraloría General de la Republica de todos los avances en todas las tres contrataciones que se van a tener, por que efectivamente hay que ver como meneamos este árbol para que las contrataciones complejas y si se hacen complejas que los responsables también atiendan que no se vale y que de verdad no es cualquier servicio público el que se presta, es la salud de los ciudadanos que pagan sus cuotas y por tanto yo creo que al igual que todos ustedes pretendemos que lo que se dé sea un buen servicio, pero que nos pongan a nosotros también en una situación tan compleja y con las responsabilidades que se asumen por eso, tenemos que evitar que eso pase, yo ya se los comente a los gerentes, lo mismo con el presupuesto, al filo de la navaja, verdad, ya para el 30 hay que remitirlo y me parece que ustedes tampoco han tenido la oportunidad de ver los temas de presupuesto, un presupuesto tan ambicioso, con tanto ingreso y tanto gasto, verdad, entonces realmente hay que hacer algo para que estas decisiones que nos implican responsabilidades, las tengamos como mapeadas antes de que lleguen para ir analizando temas con la responsabilidad que se merecen, pero totalmente de acuerdo doña Marielos, muchas gracias.

Licda. Karen Vargas López: Doña Marta si me permite, no sé ante una observación suya si nos permite un momento proyectar el cronograma que se tiene construido a este momento de lo que sería la nueva compra contratación directa.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Por favor.

Licda. Karen Vargas López: No sé si le permiten al compañero Carlos Gómez que pueda proyectar el cronograma, para que lo pueda explicar doña Carolina.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: No esta Carolina, esta María Teresa.

Licda. Karen Vargas López: A perdón, gracias, el compañero va a compartir el cronograma, Carlos adelante. Doctor Calvo ¿tienes ahí a don Carlos Gómez?, para proyectar cronograma, ahí está, perfecto. Tiene el micrófono apagado, no sé si Carlos o Victor. Doña Marta solo permita consultar, ¿don Carlos tiene el micrófono activado?, no se escucha.

Dr. Victor Calvo Murillo: Ya lo está conectando, es que tiene un problema ahí con el audio, demen unos segundos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Licda. Karen Vargas López: Ok, doctor Calvo, si no ya que está proyectándose tal vez él compañero Carlos Gómez se acerque a su audio y pueda explicar el cronograma para no atrasar la sesión.

Lic. Carlos Gómez Cruz: Buenas tardes, ¿me escuchan?

Licda. Karen Vargas López: Se dejó de proyectar el cronograma, volvámoslo a proyectar. Por favor lo explican.

Lic. Carlos Gómez Cruz: Sí, buenas tardes, para efectos de iniciar, como lo decía la licenciada Vargas, desde que se dio la aprobación por parte de la contraloría, se venía trabajando en forma paralela lo que era la preparación, verdad, que fue en forma inmediata para la aplicación del artículo 208, y de esta forma a partir del 05 de setiembre se iniciaron paralelamente, como les comentaba la revisión, análisis, actualización y consolidación del pliego de condiciones con respecto a modificaciones de forma, actualización de normativa, situaciones con EDUS, vacunación, y pues proyectamos que ya para el 07 de octubre tenemos los 10 carteles, porque en este caso hablamos de 10 contrataciones, verdad, individuales, ya tendríamos los 10 carteles listos, a partir de ahí 1 día para lo que sería la confección del cartel en el sistema, porque recordemos que tenemos que utilizar el sistema de comprar públicas, estamos dejando 4 días para la aprobación, porque este tipo de contratación requiere de una solicitud previa de lo que sería el pliego cartelario o la decisión de inicio que le correspondería en este caso a la Gerencia Médica y a la Dirección de Red y estamos dejando 4 días para efectos de la revisión y la aprobación de lo que se suba al SICOP y así como la elaboración ya en el cartel en el sistema para que quede un pliego de condiciones ya oficializado en el sistema de compras, eso en una primera fase, luego vendría una segunda fase que es la invitación para recepción de ofertas, recordemos que como bien lo decía la licenciada Vargas todo el proceso debe de seguirse en el marco de la transparencia que ofrece SICOP, incluso con la experiencia que se tuvo en la contratación que actualmente se tiene vigente se dejaron únicamente 8 días para lo que era la presentación de ofertas y si bien es cierto este pliego de condiciones no tendría recursos de objeción si se deja un espacio para el tema de aclaraciones, para no (...) ese derecho a los posibles proveedores y en esa ocasión, pues tuvimos varias consultas o varias aclaraciones por parte de los proveedores, entonces en ese caso ya no podemos ampliar los plazos de recepción de ofertas, por razones evidentes de tiempo, entonces si hay que dejar por lo menos 10 días para habilitar al menos 3 días para que ellos puedan presentar alguna aclaración si lo consideran pertinente.

El tema de análisis administrativo de ofertas se está dejando 4 días, considerando también en esos 4 días una eventual subsanación que requieran presentar y en el tema de revisión de la propuesta técnica que es un tema un poquito también complejo y delicado, verdad, se están dejando 10 días y esto lleva también pues participación de todas las instancias técnicas a nivel de la Dirección de Red, quienes participaron incluso la vez anterior en el desarrollo y lleva un detalle, un nivel de detalle minucioso, porque recordemos que en el marco de SICOP ya no se va a construir como tal un contrato si

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

no que desde aquí, cuando se aprueba el contrato viene desde las especificaciones técnicas, la propuesta técnica que sea congruente con esas especificaciones técnicas y esto si requiere de una revisión exhaustiva por parte de los entes técnicos para garantizar en la fase de ejecución contractual el cumplimiento de los requerimientos institucionales.

En el tema de revisión de precios, se están dando 20 días por que igual la experiencia anterior le dejamos 10 días a costos y esto ya no depende de las instancias institucionales si no que ya es un tema de como venga conformado la estructura del precio y al hacer los análisis si es o no congruente con las propuestas en el tema de recurso humano, recordemos que aquí va inmerso equipamiento, recurso humano, arrendamiento, entonces es un poquito complejo para el Área de Contabilidad de Costos, quien tardo el años pasado 20 días en realizarnos este análisis incluso se dieron dos estudios de razonabilidad en función de algunas subsanaciones, entonces es complejo acortar aquí, por eso es que tenemos 20 días con base a la experiencia que vivimos el año anterior, estamos dejando 5 días para el tema de recomendación de adjudicación, verdad, incluyendo a la Junta de adquisiciones, entonces es un plazo un poquito ajustado y 5 días para lo que sería agendar el tema en Junta Directiva y 2 días para la adjudicación por parte de la Junta Directiva, o sea en total tendríamos ahí 7 días, perdón en el punto 10 es importante considerar el tema de fechas, porque ahí ya entramos en el tema de receso del fin de año, entonces hablamos de 20 días pero en realidad prácticamente son 10, 11 días los que quedarían hábiles para realizar el análisis, entonces pudiera verse ese plazo un poquito amplio pero es porque está considerando el tema de fin de año, del cierre por el fin de año a nivel central. Ya ahí vamos por el 08 de febrero, luego viene una etapa en SICOP de formalización contractual que viene primero con la notificación, el acto de la adjudicación, recordemos que aquí no vamos a tener recursos de revocatoria, pero si para el tema de formalización contractual hay que hacer una solicitud de rendimiento de garantías, que tardan al menos de 3 a 5 días que tardan los contratistas en realizar estas gestiones con los bancos, eso ya es de acuerdo a la experiencia en contratación, es prácticamente imposible pedir menos de 3 días, incluso hay bancos que utilizan esos 5 días, por eso ese espacio máximo de 5 días, igualmente en la confección de contrato estaríamos dando 2 días hábiles y para lo que sería la revisión y firma de contrato por parte del contratista pues también tuvimos la experiencia de que evidentemente ellos van a requerir de su asesor legal y la revisión de estos contratos, entonces no es tan sencillo pues simplemente bajarles a 1, 2 días, si no que se les deja un espacio de 5 días para que tengan también ese espacio de revisión y el tema de, recordemos que aquí si hay aprobación interna para esta nueva contratación, por tanto tenemos que ir a la Dirección Jurídica y estamos dejando el espacio que corresponde por ley para ellos puedan revisar y dar la aprobación interna y únicamente 1 día ya para lo que sería la comunicación del contrato, entonces de ahí efectivamente que el cronograma si vemos no tiene plazos excesivos, plazos bastante ajustados y aun así está dando al 14 de marzo, entonces ahí prácticamente que son los 6 meses que estamos solicitando como máximo, ahora como lo decía anteriormente vamos a depender de circunstancias externas que podrían hacer eventualmente y que los plazos se corten un poco, pero es un hecho futuro incierto, ya dependeríamos de la propuesta técnica y lo fino que esto se presente por parte de los contratistas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Licda. Karen Vargas López: Tal vez doña Marta si me permite nada más hacer una acotación adicional, podemos ver en el cronograma que prácticamente hay participación de varias gerencias, reitero no es solo la Gerencia Médica, tenemos la experiencia que ya en ocasiones anteriores con la colaboración y la coordinación de la Gerencia General se ha logrado también que algunas instancias pues nos apoyen bajando sus plazos pero definitivamente uno de los plazos que más se nos extienden es el tema del estudio de precios en el Área de Costos y también en el caso de la Dirección Jurídica choca por fechas con un poco el tema del receso institucional, entonces son parte de los plazos que se están considerando que se ven tal vez un poco mayores pero que obedecen a circunstancias distintas y reitero si hemos solicitado en muchas ocasiones y nos han colaborado en anteriores ocasiones y sabemos que así puede ser también en esta, la articulación que logra hacer la Gerencia General con las diferentes gerencias para lograr que estos plazos puedan ser menores, recordar también que tal como sucedió en la contratación actual y los contratos adicionales que se tenían previamente, en el caso de este 208 pues obviamente no pueden existir dos contratos a la vez si no que en el momento que entre la contratación directa nueva en ese momento se mata, perdón la expresión, por así decirlo el 208, verdad, entonces va a ser prácticamente de seguido, eso lo tenemos totalmente claro y eso también se informa así a los contratistas.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias Karen y Carlos, o sea con esto que ustedes enseñan a mí lo que me preocupa es que si estamos hablando de 6 meses, que no se vaya a dar ningún atraso, verdad, y ahí queda a cargo la Gerencia Médica, y diay si la Dirección Jurídica tiene que correr, los que revisan precios lo tienen que hacer, corten los plazos, yo cortaré los plazos de revisión de precios, porque si no, no vamos a salir, verdad, y yo creo que la contraloría volverle a decir que nuevamente no se logra todos nos vamos a llevar una buena regañada y creo que con justa causa. Quiero oír a los miembros de la Junta Directiva a ver si tienen alguna duda o alguna consulta, por lo menos hasta lo que llevamos de señalamiento, don Carlos.

Director Carlos Salazar Vargas: Buenas noches, a mí me llama la atención el poco plazo que se da para la presentación de ofertas.

Director Carlos Salazar Vargas: A mí me llama la atención el poco plazo que se da para la presentación de ofertas, a pesar de que esta modalidad es conocida en el país, pero es muy compleja y me parece que habiendo tanto aceptación de parte de la población y en general de los usuarios, porque están muy satisfechos con el cuidado que reciben, pero también, viéndolo desde otro punto de vista, en su momento, desde el punto de vista propiamente de los médicos, vimos esto como una oportunidad de generar empleos fuera de la institución y dando solamente ocho días para hacer una presentación tan compleja, tan difícil, me parece que solamente los que ya lo han estado haciendo podrían presentarse.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Yo entiendo la, el tiempo tan corto que existe para eso, pero tal vez como decía doña Marta Eugenia, se puede recortar y abrir para dar más oportunidades a otros grupos que quisiera participar. Gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias don Carlos. Le diría a Karen que, si nos ayuda con eso, yo partiría que esos son plazos legales, verdad. ¿Doña Karen, nos ayuda?

Licda. Karen Vargas López: Algunos si son plazos legales, otros son estimados con base en la experiencia, doña Marta, por ejemplo el plazo de costos, como le decimos, la vez pasada se puso en cronograma diez días, tratando de ser muy tallados, sin embargo, se tardó veinte días, pero son cosas, definitivamente a la luz de lo que se está diciendo aquí en la sesión, solicitaríamos la debida coordinación con las diferentes gerencias y el apoyo de la Gerencia General, para lograr esa articulación en el menor tiempo posible, incluyendo lo que usted acaba de señalar de las instancias que tengan que trabajar aún en cierre institucional, verdad, porque esto finalmente es una prioridad.

Coincidimos con usted, y no vemos un escenario de que esto pueda pasar de los seis meses, jamás, sino todo lo que se tenga que hacer, será si o sí a que sea en el menor plazo posible, corriendo con las instancias de otras gerencias incluso, que deban de generar ciertas acciones para el apoyo que se requiere, pero definitivamente doña Marta, no es un escenario viable para nosotros llegar a decirle a la Contraloría, no nos dio tiempo con los seis meses. Esa es la responsabilidad que asumimos, definitivamente en ese apoyo inter gerencial, si lo quiero reiterar, que tengamos de las diferentes instancias que participan en el proceso. Cambio.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias Karen, y contestándole a don Carlos, esta es la contratación intermedia, porque estamos en un escenario de tres. La licitación más amplia, la que ha generado todo esto es la que está atrasada y ahí si los plazos son mucho más amplios.

Licda. Karen Vargas López: El puente. La contratación puente, este es el cronograma doña Marta. Sí.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Pero esta, digamos, parte de que es urgente y que tenemos un, a ver, una, facilidad ¿será el término?, que la Contraloría está enterada de esta situación y que ha autorizado. Al final se más meses, porque es 18 meses a partir de que se tenga la contratación.

Licda. Karen Vargas López: La orden de inicio.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Entonces se vuelven, ¿Qué sería ahí?, ¿25,26 meses?

Licda. Karen Vargas López: De hecho, sí, doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Sumando, esperamos no llegar a los seis meses, que estamos pidiendo permiso.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: 24 meses. O sea, entonces es relativamente amplio, siempre y cuando, la otra licitación que es la fundamental se mueva con la celeridad que uno esperaría, sobre todo que es precisamente lo que ahora les voy a proponer a los señores directores, que se apruebe esto, pero con una investigación por parte de la Auditoría Interna, sobre los atrasos que se han generado en la contratación principal.

¿Algún otro miembro de junta Directiva que quisiera participar?

Director Juan Ignacio Monge: Vargas: Yo Marta.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge: Vargas: Una pregunta ahí con relación a la, a esta nueva compra directa y las condiciones que tiene.

La especificación de los servicios básicamente va a ser la misma que tenía la licitación, entonces, si esto tenemos que resolverlo en un periodo tan corto, que, como, ¿cuál es la diferencia con la licitación en cuanto a qué?, ¿en cuanto a lo que se pedía?, eso, ¿al final son las dos, los mismos servicios verdad? Esa es la primera pregunta, porque ya pasamos un año desde que se hizo la licitación y ahora esto lo vamos a resolver en 137 días, hay algo que digamos no entiendo, si son los mismos servicios.

Y el otro tema es el estudio de mercado, el estudio de mercado ya es algo que deberíamos tener desde el punto de vista del centro de costos, ya muy definido y ni siquiera, ¿estas cooperativas hacen cuanto nos dan servicios?, hace años.

El mapeo, lo que les cuesta a ellos tenemos que tener demasiado claro internamente, entonces ese estudio de mercado no existe para mí, porque ya tendríamos que saber exactamente lo que cuesta y eso pasa recto, y entonces ese tiempo, ya per se, no debería de existir.

Y después coincido con el doctor Carlos Salazar, en el sentido de que ocho días para la presentación de ofertas, hace que caigamos en que sean los mismos los que van a dar el servicio y no hay opción para que las, la otra gente intervenga. Eso era realmente sano en esos procesos abrir esa, esa, esa otra, esas otras alternativas, que podrían estar en el mercado, no las conozco verdad. Entonces tal vez si me ayuda con la respuesta.

Licda. Karen Vargas López: Si me permite doña Marta, hago una, un inicio de aclaración a don Juan Monge.

Precisamente hay que recordad lo siguiente, son dos cronogramas distintos, este cronograma es.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Licenciada disculpe, introduzco y después complementa usted, por favor.

Licda. Karen Vargas López: Ah, perdón.

Dr. Randall Álvarez Chaves Juárez: Una prórroga de los servicios que en estos momentos se están dando bajo la contratación que se hizo en el 2001. En otras palabras, lo que hoy se aprobaría no va a cambiar en lo más mínimo, porque es una prórroga de los servicios que se contrataron en el 2001 hasta por seis meses, en tanto se consolida la nueva contratación directa, que es la que se denomina como compra puente.

En otras palabras, aprobándose esto, el lunes no va a haber cambios ni de color, ni de un clavo, ni de profesionales en los servicios que se están dando, va a ser totalmente transparente para los usuarios.

Es una modificación unilateral al contrato, de acuerdo a lo que está establecido en la Ley de Contratación Administrativa y es con exactamente los mismos proveedores y no hay ningún ajuste en cuanto a la oferta de servicio que se está brindando hasta el día de hoy, eso con relación a la primera pregunta.

Con relación al estudio de mercado, tal vez sí, la licenciada Vargas nos amplía justamente porque eso va en función ya para la contratación directa y por supuesto también en función de lo que es la licitación pública que está en curso en este momento, que ya ahí si empiezan a cambiar las condiciones, porque ya estaríamos antes un objeto contractual que podría cambiarlo. No estamos diciendo que va a cambiar, pero si es posible que por lo menos con la contratación directa vaya a tener algunos ajustes toda vez de que inclusive se han promovido algunos cambios ante la misma Junta Directiva, para poder realizar algunos o equilibrar algunas situaciones en cuanto lo que eran prestación de servicios entre este proceso de contratación y lo que se está brindando fuera de lo que es la contratación. Por ejemplo, la modificación del artículo 12, a las normas que regulan las relaciones científicas, académicas, profesionales y laborales entre los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social y la misma institución, que fue la famosa modificación, donde se ha venido interpretando de cuatro a cinco pacientes por hora que eso generó mucho ruido, detrás de este proceso contractual, pero que era una disposición que databa desde el 2004 y así estaba firmado y así estaba dispuesto y generó mucho ruido, porque, desde el punto de vista del cartel, se hizo referencia a una, a un manual que hacía referencia a, valga la redundancia también, a esa normativa.

Entonces ese cambio fue necesario, fue promovido ante la misma Junta directiva y fue ratificado hace aproximadamente dos semanas y que también vino ordenar justamente algunos temas relacionados con la proyección de la producción. Eso para citar algunos ejemplos, entonces son obviamente ajustes sobre los cuales también en esta contratación directa habría que validar y revisar con la diferencia, como lo decía doña Marta que, por lo menos esta contratación directa va a ser diez compras, diez procesos de contratación directa separados a diferencia de la licitación madre, por así decir, que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

es la que nos tiene en este tema que sí es una sola contratación para todas las unidades. No sé si le aclaré o perdón le doy, con su permiso doña Marta, a doña Karen para que nos amplíe sobre el tema de, del estudio de mercado.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Yo creo que también la pregunta que hace el directivo es referente a los, a los diez días que era la misma de don Carlos. Yo lo comprendo, porque efectivamente, o sea en diez días preparar este tema de contratación directa no es fácil, entonces si quisiéramos ampliar eso, o sea, yo sé que este es un tema meramente operativo, pero podría pensarse que 15 días por lo menos y restarle los tiempos internos, es una opción, pero, sí yo lo dejaría a criterio de ustedes verdad, viendo todos los principios de la contratación administrativa, pero si n deja de tener relevancia el aporte de don Carlos y de don Juan Ignacio. Gracias. Doña Karen.

Licda. Karen Vargas López: Sí, gracias.

No precisamente es lo que vamos a valorar doña Marta. Estos ajustes que decimos, por ejemplo, el plazo de los 20 días de costos es algo que nos puede ayudar las gerencias tanto Financiera como Gerencia General para bajar esos plazos, porque fue la experiencia que tuvimos en la última. Bajando el plazo de 20 días en revisión de precios, podríamos sumarle algunos días como bien señalan los señores directivos, a la línea 5 que es de imitación de plazo y recepción de ofertas.

Si reitero, este es el cronograma específico para la compra directa nueva puente, que nos llegó autorizada ahora el 1° de setiembre, ese es un tema. Y aparte de eso, está un cronograma diferente, que es el de la licitación nacional, que explicaba el doctor Álvarez, que justamente, pues es toda esa construcción a la que hice referencia en un primer preámbulo.

Entonces sí, esto no vemos doña Marta, problema en que se puedan hacer ciertos ajustes, pero siempre y cuando, reitero, el compromiso definitivamente institucional y con el apoyo de todas las gerencias, es que no puede superar estos seis meses que traemos ahora en solicitud.

Recordad que la autorización que está solicitándose, como bien decía el doctor Álvarez, es aplicación de un 208, seis meses, mismas condiciones, para extender los plazos, el contrato actual vigente, únicamente para poder tramitar con este cronograma que estamos presentando, la compra directa nueva, autorizada por la Contraloría, que tiene una vige, tendría una vigencia de un año, a partir de la orden de inicio. Cambio.

Y le voy a dar la palabra a don Carlos, doña Marta, para el tema de la consulta específica de razonabilidad de precios, de porque se tardaría aquí este plazo.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Carlos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Lic. Carlos Gómez Cruz: Sí, gracias. Es importante tener claridad que, con la aprobación de la Contraloría bajo el marco del 146 del reglamento, esto implica una nueva contratación, es decir, que inmerso dentro de la estructura digamos, de precio que ellos presenten, tiene que venir un desglose, verdad, de cada una de estas propuestas económicas, esto va a implicar el tema de mano de obra, verdad, de gastos indirectos, gastos directos, arrendamiento verdad, el tema de la utilidad. Entonces eso es lo que costos industriales entra a revisar, verdad, porque no puedo irme sobre el precio total, en función de la compra que ya tenía o el precio anterior, sino que, como se van a gestar con nuevos contratos, eso deben estar bien documentados desde la oferta económica, como la Ley de Contratación Administrativa lo establece con ese desglose de precios y ahí es donde entra ese detalle y es un nivel de detalle incluso de costo por mano de obra, verdad, por perfil, entonces es bastante detallado y ahí es donde ante algunas incongruencias se requiere esa solicitud hacia el oferente, verdad, con respecto a aclaraciones.

Y, por otra parte, es importante, que si bien, hablar, con respecto al tema de recepción de ofertas, se puede perfectamente claro, valorar una ampliación al plazo, pero creo que queda como la duda en algunos casos, de que vamos a hacer algo concursal, yo creo que sí, la Contraloría, bajo el marco de ese 146, nos está otorgando una autorización para contratar en forma directa, verdad, con los contratistas que actualmente tenemos, entonces, ahí es donde uno ve un poquito más factible, verdad, porque ellos ya tienen un manejo, verdad, de la propuesta, de su propuesta económica, lo que necesitamos es que ahora, a partir de esta nueva, la apertura de esta contratación en forma directa, ahora sí, planteen en sus propuestas económicas, ese desglose de detalle que vamos a analizar para lograr integrar, digamos, todo ese desglose a un precio al final total, verdad, y que costos pueda determinar en el marco de esa integralidad una razonabilidad de precio. Cambio.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias. Sí, sí.

Me informan que estamos apenas con quorum para firmeza de, de este acuerdo, voy a darle la palabra a doña Marielos, después al doctor Cervantes y después a doña Martha, para ver si vamos proponiendo algún escenario para salir de, de esta situación que tenemos. Doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias.

Es que el doctor Salazar y nuestro nuevo compañero verdad, don Juan Ignacio, plantearon preguntas que son muy lógicas cuando uno ve todo esto, me voy a permitir hacer un resumen a mi estilo.

Aquí estamos arreglando una torta, ¿de acuerdo? Primer punto, tenemos que hacer una prórroga de seis meses basada en el 208, a los mismos, a los mismos, a las mismas cooperativas y prestadores que hoy tenemos, no hay discusión, son seis meses porque eso se vence ahora el 30 de setiembre y si no hacemos esa prórroga, 600 mil personas o aproximado, nos quedamos, y me incluyo, sin servicio; entonces aquí el primer punto

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

doña Marta, yo lo voto, claro que sí, a favor, hay que dar la prórroga de los seis meses, verdad. Resulta que, en esos seis meses apretados, los compañeros que están trabajando en esto, van a utilizar otro portillo que abrió la Contraloría a través del artículo 146, para que entonces se haga una contratación directa, ¿a quienes?, a los mismos, ¿por qué razón?, vean no es limitar la competencia, y se los dice alguien que está a favor de la libre competencia absoluta, es porque este tema, lo que, lo que la Caja ha pedido, lo que tienen la, lo que llamaron ahora la licitación madre, es una cosa tan compleja, o sea, aquí no entra cualquiera, aquí no es cuestión de prepararse porque tengan una semana o tengan 15 días o tengan un mes.

El tema es que de verdad esa licitación madre ha pasado todo un, un calvario, porque aquí los equipos técnicos pidieron como pedirle al niño Dios en cuarenta navidades y eso es inmanejable, entonces, tenemos que aprobar la, la contratación directa y es, en particular, este cronograma, avalado en el permiso que dio la Contraloría, si señores, hay que aprobarlo, ¿por qué?, porque en seis meses, nosotros ocupamos los primeros seis meses para lograr sacar la licitación ya definitiva, pero esa licitación compañeros, no está lista, lleva rato y no puedo entender porque no aterrizan. Me parece, por eso le dije a doña Marta que aquí hay que sentar responsabilidades.

Estas cosas no pueden ser eternas, y no podemos estar llegando a los plazos con límites y límites, y no hacer, en esa licitación, compañeros, doctor Salazar y don Juan Ignacio, entrarán todos los que quieran y se tendrán los plazos, ahora, ¿cuándo estará lista esa licitación?, miren, como dicen aquí en el pueblo, cuando san Juan baje el dedo, porque aquí estamos lerdos con todo, esa es, para los nuevos, para las dos personas nuevas, doña Marta y don Juan Ignacio, si esta Junta no se pone las pilas, así funciona esto, lerdo, siempre va tarde, siempre nos pescan al último momento.

Son múltiples las sesiones en las que uno está al filo de la navaja, ojalá doña Marta que eso pueda cambiar. Entonces, entendamos, aquí no hay nada que hacer compañeros con la prórroga de seis meses a los mismos, con la contratación directa a los mismos, eso es lo que autorizó la Contraloría y todo esto es el paso para sacar una licitación que están elaborando hace tanates de tiempo pero que no aterrizan.

Ese es el tema, hoy hay que votarlo y como dije, doña Marta estoy de acuerdísimo, hay que votarlo, verdad, pero si sentando, como le dije antes, responsabilidades y por supuesto que no se puedan pasar de seis meses, por supuesto que no, y por supuesto que sería ideal que en cinco meses estuviera, o en cuatro, porque yo como miembro de Junta a estoy obstinada de que siempre tenga que elegir el día antes de que cierran los procesos. Gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, gracias doña Marielos. Totalmente de acuerdo con usted. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Si gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Yo quiero expresar mi opinión en este tema. En primer lugar, recordando que el sistema que tiene Costa Rica de seguridad social ha sido distinguido por ser un modelo de prestación de servicios, que lamentablemente fuerzas económicas y políticas y organismos extra, financieros internacionales han promovido la privatización de los servicios de salud, lo que ha fragmentado y ha privatizado en otros países y que al final han mostrado ser un fracaso que ha excluido a grandes mayorías.

En Costa Rica el, el modelo que ha tenido la Caja en los últimos días ha sido precisamente ese mismo modelo, de desprestigiar para privatizar financiando a la institución, a pesar de que hay una política y un reglamento debidamente aprobado que establece la obligación de los funcionarios de hacer las gestiones pertinentes para institucionalizar los servicios, sin embargo entiendo perfectamente que esto es una ampliación de la licitación anterior y comparto con los compañeros que es que a veces las cosas se tardan demasiado, porque si era que, si las licitaciones se tardan tanto y hay tantas objeciones y tantas cosas que vienen ocurriendo, uno lo que se pregunta entonces es si la licitación que se hace, esta nueva licitación se hizo tardíamente, esa es la pregunta, si fue que no se consideraron los plazos, es que esto significa, porque es que, porque es que eso siempre es así, no puede uno pensar que esto es algo nuevo que viene a ocurrir solo en esta licitación, o sea, hay un bagaje institucional para entender esto y a uno le preocupa que estas cosas o, que estén ocurriendo.

El asunto aquí es que uno siempre siente que las cosas le llegan cuando ya hay que aprobarlas, entonces cuando ya hay que, cuando ya se va a dejar de prestar el servicio porque el 30 de este mes se vence, y ya, y hay que, y hay que acordar esos otros seis meses porque está en riesgo la prestación de los servicios a la, a la ciudadanía. Entonces aquí podemos hacer largos debates acerca de que es lo que se hace y que es lo que no se hace, pero al final estamos obligados como Junta Directiva, a votar en aras de proteger el derecho a la salud y la vida de las personas, evidentemente yo me opongo a las, a las múltiples formas de tercerización y de privatización en la Caja, pero me parece que hay un interés superior en este caso, el interés o el derecho a la, a la salud y la protección de la vida de las personas, yo voy a votar el acuerdo, voy a votarlo positivamente, pero eso no significa, de ninguna manera que estoy de acuerdo con la privatización y tercerización de servicios, lo único que me mueve es el derecho a la ciudadanía al acceso a la, a la salud y el derecho a la vida. Gracias.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias doña Martha. Terminaríamos con don Juan Ignacio para someter una propuesta a votación.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí, básicamente si a ¿doña Marielos fue?

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Doña Marielos.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Habló tan claramente de que al final esto es algo que se tiene que hacer y van a ser las mismas empresas o las mismas cooperativas que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

están ahí dando el servicio, van a tener que darlo, o sea, el proceso éste en que estamos con la Contraloría debería ser más simple entonces, al final si hay que cumplir cosas por supuesto, pero todo este proceso en 147 días para llegar a, a tener, o que esa sea la solución me parece entonces excesivo con relación al tema de plazos, verdad, básicamente ese es el comentario. Si al final ya sabíamos cuál va a ser el resultado, porque se necesita, estos plazos me parecen excedidos porque ya todo está casi que establecido, verdad.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Sí, sí, yo comparto lo que dice don Juan Ignacio, o sea, realmente aquí lo que estamos haciendo es validando lo que ya está. No debería ser tan complicado, porque, o sea, yo no me imagino una Dirección Jurídica diciendo que no está de acuerdo, o la validación de precios que no se razona si ya lo que viene s arrastrando exactamente lo mismo que ya venía indicando, bueno, vamos a, vamos a proceder a exponer una propuesta de acuerdo para los señores y señoras directores. ¿Quién nos ayuda con la propuesta de acuerdo?

Licda. Karen Vargas López: Doña Marta, ¿me permite?

Tal vez ahí en la presentación, ahí está, perdón Carolina, pero, perdón no se cuál es la compañera que está en la Secretaría, la PPT por favor que se subió con el documento a Junta Directiva.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Karen.

Licda. Karen Vargas López: ¿Ajá? Ah bueno aquí lo que están proyectando creo que tienen una modificación al acuerdo, ahí tiene la compañera proyectando.

Entonces, no sé doña Marta, si leo de acá, que me imagino que es el oficio que están proyectando que subimos a Junta o si me proyectan la PPT que es la que subimos a Junta Directiva. Ok

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Es esa, es esa la propuesta. Sería esa.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: La propuesta, la nueva propuesta es la que yo estoy proyectando entonces hay que leer esa.

Licda. Karen Vargas López: Ok.

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la modificación unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001110, 11 perdón 02299, con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208, por un periodo máximo de seis meses.

Reiteramos porque es lo que la ley, lo que el reglamento permite, entendiendo que estos plazos no podrán ser superados, por eso se establece un plazo máximo de seis meses.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Esa es por lo menos la propuesta que traemos, entendiendo que tendrá que ajustarse al cronograma a la luz de lo que se ha conversado, y eso sería a partir del 1° de octubre del 2022según el siguiente detalle.

No sé doña Marta, si para efectos del acuerdo, eso que queda en amarillo interrogante o ¿sí queda en seis meses para efectos del acuerdo?

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: En hasta por seis meses.

Licda. Karen Vargas López: Sí un plazo, (...)

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Periodo máximo está bien, periodo máximo de seis meses.

Licda. Karen Vargas López: Sí señora. ok.

Y con el siguiente detalle, para el área de Escazú, área de salud de Escazú, acá se anota el número de contrato, no sé Juan Manuel, ¿si quieren que lea todos los contratos y los montos o según lo que aquí se está proyectando?

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Leamos el monto final, el monto total de las, que son, dos, cuatro, seis, ocho, diez contrataciones de las diferentes áreas de salud, pero con el monto total es suficiente.

Licda. Karen Vargas López: Ajá. Un segundo.

Que serían 14 millones.300, 14 mil 374 millones.798mil 710 con 74 céntimos, si gusta lo baja, ese es el monto.

Y un acuerdo segundo.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para conformar un equipo de trabajo que coadyube a la Gerencia Médica para atender la aplicación de los plazos internos para lograr la compra directa autorizada por la Contraloría General de la República en el menor tiempo posible. Dicho equipo deberá estar conformado en un plazo de 8 días al 03 de octubre del 2022.

ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Gerencia General realizar una investigación para determinar si existe alguna responsabilidad respecto de los atrasos en los procesos contractuales relacionados con los servicios de salud tercerizados, dos compras autorizadas y una licitación ordinaria.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Y un acuerdo cuarto.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Médica informar a la Contraloría General de la República de lo actuado en lo que respecta a las tres contrataciones, las dos contrataciones autorizadas por el Órgano Contralor y la licitación pública ordinaria.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: En el tercero, en el tercero de la investigación, a mí particularmente y no sé si valdría la pena dejarlo aquí indicado, me interesa que se revise lo relativo a las objeciones del cartel y si estos se han atendido de la forma más adecuada, pero sino, eso se lo, se lo dejo instruido al Gerente General, porque creo que eso es un tema que sí o sí puede estar afectando seriamente la agilidad de este proceso.

Ah muy importante. Muy bien, gracias doctor.

En un plazo, una investigación en un plazo que no sea un mes, un mes. No ya aquí dicho aquí en actas. Bueno pídame la, cuando se cumpla el mes, usted me viene aquí con la prórroga y me dice porque no han podido avanzar y con mucho gusto esta Junta Directiva, estoy segura que se lo dará. Don Juan Ignacio ¿usted estaba solicitando la palabra o es el anterior? Por favor y después doña Martha Elena.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí, los montos, puede subir ahí un poquito para ver los montos por favor, bueno, donde yo veo estos montos por primera vez, 14mil 374 millones de colones, no sé, eso es plata que, suave para ver, aquí estamos poniendo los datos, me imagino doctor, todo eso, o sea, está re chequeado, eso es lo que está vigente y lo que estamos pagando.

Eso es para, digamos, esos 1.321, digamos, el primer caso Escazú, 1.321 millones, verdad, eso es por el plazo que estamos, 50% del plazo y son las tarifas que tenemos actuales y toda la historia. O sea, la razonabilidad de eso le toca ¿a quién?, o sea esas cifras ya venían arrastradas en los (...) ¿Del 2021 o antes?

Y esa, digamos, las cifras del 2021 vienen arrastradas desde el, desde atrás, vienen, viene rebotando, o sea, actualizándose hasta llegar a estas cifras.

Dr. Randall Álvarez Juárez: Se hizo en función de la contratación del 2021, o sea, se actualizó para la contratación directa del 2021, se aprobó en la Contraloría General de la República.

Y tal vez también para efectos de conocimiento, don Juan Ignacio, doña Marta. Cuando se trae un acuerdo, una propuesta de acuerdo a la Junta Directiva, bueno viene obviamente validado por Dirección Jurídica, viene validada por la parte presupuestaria también, a parte del respaldo que tiene que traer para efectos de, en este caso de la aprobación de la Contraloría General de la República y toda la documentación respectiva. Ah bueno, esas, gracias, Juan.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Y justamente, igual previo a venir a Junta Directiva, este tema fue también abordado en la Comisión Nacional de Licitaciones que es un ente colegiado, que estamos todos los gerentes y equipos técnicos, donde se valida una vez más la información que se está generando. También para efectos de esos trámites se han requerido algunos días para la presentación y para la, el blindaje técnico hacia las decisiones que tome la Junta Directiva.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Perdón, perdón. Doña Martha. (...) micrófono. Doña Martha por favor.

Directora Martha Rodríguez González: Quería ver el tercer acuerdo, si me hace el favor.

El tercer acuerdo lo que hace es instruir a la Gerencia General una investigación, entonces lo que yo había entendido es que, se le iba a pedir a la Gere, a la Auditoría que hiciera un análisis de todo lo actuado con respecto a este, a esta compra de, de servicios, no solo en el tema económico, sino en otros temas de cumplimientos de, de las normas y de las políticas que tiene la propia institución, entonces me queda duda porque solo el gerente general y no se instruye a la Auditoría a hacer un seguimiento de todo, de toda, integralmente de esta licitación .

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Básicamente doña Martha, mi propuesta nace de la rapidez con que podríamos nosotros pedirle a la Gerencia General, en tanto que en la Auditoría ellos tienen sus plazos, procesos y su programación y eso podría retrasarse. Yo más bien le propondría que dependiendo de lo que la Gerencia General nos remita ahí si entonces ver la posibilidad de remitirlo a la Auditoría, salvo que sea muy grave lo que remita el, el gerente general.

Directora Martha Rodríguez González: Le hago una contrapropuesta doña Marta.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: A ver, dígame.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, yo quisiera, porque es que esto es una instrucción a la administración activa. Me parece que debería haber un acuerdo quinto o cuarto acuerdo, donde se instruya a la auditoría a dar seguimiento a este, a esta licitación, a todas estas, a todas estas compras y la licitación ordinaria adicional.

Esto porque es un órgano distinto a la Administración y me parece que sería válido que, que también la Auditoría (...) lo puede hacer. Esa es mi contrapropuesta.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Voy a tomar su palabra, voy a tomar su palabra y creo que efectivamente puede ser importante incorporar a la Auditoría siempre que le demos un plazo, verdad. Si el auditor estima que requiere más tiempo, a mí me parece que usted lleva razón, que es importante tener a un tercero que no sea administración activa, entonces si les parece a todos, estaríamos sustituyendo la instrucción, de hecho esa fue

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

mi primera, mi primera, a ver, lo primero que creí que era lo correcto, pero si los señores y señoras directores están de acuerdo, sería la Auditoría Interna, para que, o sea, lo que no quiero es que sea atrase mucho, vamos a ver que nos dice el auditor, pero este es un tema sensible, sabemos que es una prioridad, y si nos pide más tiempo, pues veremos cuales son las indicaciones, yo creo que el auditor debe estar muy empapado de este tema, ya don Olger levantó la mano, voy a darle la palabra a doña Marielos y después a don Olger, espero que nos colabore con este tema.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias.

Es que ahora don Juan Ignacio hablaba del costo total, y me quisiera que me confirmen los datos, yo rápidamente a mano alzada, tomo los 14mil 400 millones y los divido entre 600 mil personas, que es lo que se atienden verdad, y lo divido entre seis meses, ¿es correcto?, nada más que me confirmen, porque el, el resultado Juan Ignacio que me da sería 4 mil colones por persona por mes, pero quiero que me lo confirmen, para ver si estoy haciendo bien las divisiones.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: ¿Quién nos puede colaborar?, doctor. Don Carlos nos ayuda con eso. Dice que la batería se está agotando en mi computadora.

Lic. Carlos Gómez Cruz: Sí, gracias. Este tipo de digamos, de cálculo, esto no es un costo per cápita, verdad, este es un costo individualizado en cada una de las áreas de salud, verdad, entonces aquí lo que estamos tomando es lo que actualmente tenemos cancelado, verdad, de forma mensual considerando que ya desde el monto inicial adjudicado, verdad, ya esto cuenta con el estudio de razonabilidad de precios, verdad, ya venimos con un monto razonable y los incrementos o cambios que se han dado en el precio, obedecen a una revisión previamente aprobada por el área de contabilidad de costos, verdad, pero no se ve como costo per cápita. Es decir, estos montos que vemos ahí, es el 50% de los que actualmente está costando el año de contrato, verdad, para cumplir con lo que establece la ley y el reglamento en ese sentido. Cambio.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Don Carlos, tengo don Olger y se me va a retirar una miembro de Junta Directiva y si no votamos esto ya, vamos a, no vamos a tener el quorum para poderlo dejar firme. Así que don Olger, vamos a votar así el acuerdo, cualquier cosa lo revisamos. Una sola, al auditor, si quitamos la de la Gerencia, sí ya está. Olger, usted y yo después hablamos de todos modos mañana hablamos y ahí vemos a ver que hacemos, pero cualquier cosa hacemos una adhesión si fuera el caso, no se preocupe. Entendible, pero necesito someter esto a votación para no quedarnos sin la posibilidad de que esto avance.

Leemos por lo, el primero y el segundo yo creo que están claros, sería a partir del tercero, para someterlo, irlo sometiendo a votación. Karen, ¿nos podés ayudar?

Licda. Karen Vargas López: Sí señora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Voy a leer, ¿leo entonces el tercero y el cuarto acuerdo?

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Correcto.

Licda. Karen Vargas López:

ACUEDO TERCERO: Instruir a la Auditoría interna realizar una investigación para determinar si existe alguna responsabilidad respecto a los atrasos en los procesos contractuales relacionados con los servicios de salud tercerizados, entre paréntesis, dos compras autorizadas y una licitación ordinaria, cierra paréntesis, en un plazo de un mes, entre paréntesis, miércoles 26 de octubre.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Médica informar a la Contraloría General de la República de lo actuado en lo que respecta a las tres contrataciones, entre paréntesis, las dos contrataciones autorizadas por el Órgano Contralor y la Licitación Pública Ordinaria, cierra paréntesis.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: O de forma inmediata.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Informar de forma inmediata.

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Procedemos a la Votación. Doña Marielos

Directora Marielos Alfaro Murillo: Estamos votando. Ah bueno, está bien.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: ¿A favor y en firme?

Ing. María Teresa Carrillo Herrera: Tenemos 6 votos a favor y 6 votos en firme.

Msc. Marta Esquivel Rodríguez: Ok. Estamos, bueno muchísimas gracias. Ah me dice el doctor Cervantes que 3 de la tarde, sesión de presupuesto acá en las oficinas de la Junta. Para los que quieran acompañarnos, yo se los recomiendo porque de verdad que es un tema bien complejo y mañana a las 3 de la tarde. Así que muchísimas gracias, que la pasen bien y nos debemos un café y un abrazo. Hasta luego.

La Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la modificación unilateral de los contratos derivados de la Compra Directa 2021CD-000003-0001102299, con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el 208 de su Reglamento, por un periodo máximo de 6 meses a partir del 01 de octubre del 2022, según el siguiente detalle:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9280

Área de Salud	Número de Contrato	Monto Total de la Modificación (50% del monto anual del contrato)
A.S. Escazú	0432021229900019-00	₡1 321 502 479,44
A.S. Carpio León XIII	0432021229900016-00	₡1 083 327 311,04
A.S. Pavas	0432021229900014-00	₡2 967 731 465,41
A.S. Santa Ana	0432021229900018-00	₡1 175 536 315,50
A.S. Tibás	0432021229900012-00	₡1 355 124 842,53
A.S. Desamparados 2	0432021229900013-00	₡2 298 044 515,62
A.S. San Francisco - San Antonio	0432021229900017-00	₡756 304 963,98
A.S. San Sebastián - Paso Ancho	0432021229900015-00	₡954 801 234,18
A.S. San Pablo	0432021229900021-00	₡891 922 783,64
A.S. Barva	0432021229900022-00	₡1 570 502 799,41
Total		₡14 374 798 710,74

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para conformar un equipo de trabajo que coadyuve a la Gerencia Médica para atender la aplicación de los plazos internos para lograr la compra directa autorizada por la Contraloría General de la República en el menor tiempo posible. Dicho equipo deberá ser conformado en el plazo de 8 días (03 de octubre 2022).

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Auditoría Interna, realizar una investigación para determinar si existe alguna responsabilidad respecto a los atrasos en los procesos contractuales relacionados con los servicios de salud tercerizados (dos compras autorizadas y una licitación ordinaria). En un plazo de un mes (miércoles 26 de octubre 2022).

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Médica informar a la Contraloría General de la República de lo actuado en lo que respecta a las tres contrataciones (las dos contrataciones autorizadas por el Órgano Contralor y la Licitación Pública ordinaria) de forma inmediata y concurrente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión la Directora Maritza Jiménez Aguilar.